

# ACUERDO CON EL CLIENTE PARA OPERACIONES CFD

## Indication Investments Limited

Licencia CYSEC número 164/12

Versión: Septiembre 30, 2016

## INDICE

Introducción.....	4
1. Definiciones e interpretación.....	5
2. Partes de Este Acuerdo .....	9
3. Categorización de Clientes.....	10
4. Inicio y Entrada en Vigencia del Acuerdo.....	10
5. Servicios .....	11
6. Procedimientos y Órdenes para Operaciones CFD.....	11
7. Autorización a Terceros a Operar .....	16
8. Horario de Operaciones .....	16
9. Requerimientos de Margen .....	16
10. Sistemas de Operación en Línea, Acceso al Sitio Web y Propiedad Intelectual .....	18
11. Seguridad en el Acceso a Datos .....	20
12. Negación a ejecutar Órdenes.....	21
13. Confirmaciones e Informes al Cliente .....	21
14. Comunicación y Notificaciones Escritas.....	21
15. Confidencialidad y Protección de los Datos.....	23
16. Consejo.....	25
17. Comentario Sobre el Mercado .....	25
18. Cláusulas Regulatorias .....	26
19. Depósitos y Retiros de la Cuenta .....	26
20. Inactividad y Cuentas Inactivas .....	28
21. Cargos e Impuestos.....	28
22. Dinero del Cliente .....	29
23. Casos de Incumplimiento.....	31
24. Tasas de Conversión de Divisas.....	32
25. Idioma .....	32
26. Sitio Web de la Compañía.....	32
27. Asignación y Derechos de Terceros .....	33
28. Fuerza Mayor .....	33
29. Período y Terminación .....	34
30. Enmiendas.....	36
31. Divisibilidad.....	37
32. Quejas .....	37
33. Jurisdicción y Ley de Gobierno Pertinentes .....	38

34.	No Ejercicio de Derechos .....	38
35.	Indemnidad .....	38
36.	Limitacion de Responsabilidad.....	39
37.	Representaciones y Garantias.....	40
38.	Reconocimiento de Riesgos por Parte del Cliente .....	41
39.	Incentivos y Conflictos de Interés .....	41
40.	Consentimientos del Cliente .....	42
41.	Cláusulas Finales .....	42

## INTRODUCCIÓN

Indication Investments Ltd. es una Compañía de servicios financieros incorporada y registrada ante la ley de Compañías de la República de Chipre, bajo certificado de registro No. HE 290930, con oficinas registradas en la calle Gladstonos y Karaiskaki, 3032, Limassol, oficina no. 031, Chipre, (en adelante llamada “Indication Investments Ltd” o “Libertex” o “Nosotros” o “la Compañía ”. Se le ha otorgado a la Compañía una licencia para actuar como firma de inversiones de Chipre por parte de la Cyprus Securities and Exchange Commission (Comisión de Bolsa y Valores de Chipre) (en adelante llamada “CYSEC”) (con Licencia No.164/12). Bajo esta licencia está autorizada a ofrecer servicios de inversión y anexos cubiertos en este Acuerdo con el Cliente para Operaciones CFD.

Este Acuerdo para operar con CFDs y cualquiera de los apéndices incluidos en el mismo, los “Costos y Cargos” y las “Especificaciones del Contrato”, que pudieran ser modificadas cada tanto, (en adelante llamados en su conjunto como el “Acuerdo”) especifican los términos bajo los cuales la Compañía ofrecerá servicios al cliente, los derechos y obligaciones de cada parte. Al solicitar nuestros servicios, usted está aceptando los términos y condiciones de todos los documentos mencionados anteriormente que conforman el Acuerdo y significa que en el caso en que nosotros lo aceptemos a usted como nuestro cliente (ver párrafo 4 más abajo), usted y nosotros estaremos obligados por estos términos y condiciones.

Además de los documentos listados arriba, deseamos también hacerle notar los siguientes documentos que se encuentran en nuestra página Web principal, en particular “Resumen de las Políticas sobre Conflictos de Interés”, “Resumen de las Políticas sobre Mejor Interés y de Ejecución de Órdenes”, “Avisos sobre Divulgación de Riesgos y Alertas”, “Política de Categorización de Clientes”, “Fondo de Compensación del Inversor”, “Procedimiento para Clientes para Presentar Quejas”, y “Política de Privacidad y Cookies”. Estos documentos incluyen información importante que, como firma autorizada de inversiones de Chipre, se requiere proveamos a nuestros clientes potenciales y actuales bajo las leyes y regulaciones pertinentes.

Todos estos documentos son importantes y por esta razón, se le aconseja lea atentamente todos los documentos integrantes del Acuerdo mencionados anteriormente, todos los documentos en nuestro sitio Web (listados previamente para su comodidad) y cualquier otra correspondencia o aviso que nosotros le enviemos, y que usted se asegure de entender y estar de acuerdo con ellos antes de entrar en un acuerdo con nosotros.

Si usted es un consumidor (y no un Cliente corporativo) y no nos reunimos en persona para establecer este Acuerdo, sino que nuestra comunicación se realiza a través de un sitio web, o por teléfono, o por correspondencia escrita (incluyendo correo electrónico), en ese caso se aplica la Ley de Comercio de Servicios Financieros a Distancia N.242 (I)/2004 y le enviaremos por correo electrónico los documentos que forman parte de este Acuerdo.

No se requiere firma original de este Acuerdo pero si usted desea hacerlo firmar, puede imprimirlo y firmar dos copias del Acuerdo y enviarlas a nuestras oficinas. Nosotros retendremos una copia para nuestros archivos y le enviaremos la otra también firmada por nosotros.

Para evitar cualquier duda Libertex es la marca comercial que pertenece a Indication Investments Ltd.

LA Compañía OFRECERÁ SUS SERVICIOS Estrictamente bajo los siguientes términos y condiciones, los cuales no son negociables y serán modificados únicamente con la notificación adecuada al cliente por parte de la Compañía solamente y bajo las cláusulas de este acuerdo con el cliente para operar con CFDs.

## 1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

### 1.1.

En este Acuerdo con el Cliente para Operaciones CFDs las siguientes palabras tendrán los significados correspondientes:

**Acontecimiento de fuerza mayor:** Las instancias que se describen en el párrafo 28.1 a continuación en el presente documento.

**Activo subyacente:** El objeto o activo subyacente en un CFD que puede ser Divisas (Spot Forex), acciones, metales, materias primas, futures, opciones, forwards, ofrecidos por la Compañía de tanto en tanto.

**Acuerdo:** Este Acuerdo con el Cliente para Operaciones CFDs y cualquiera de los Apéndices añadidos al mismo, los “Costos y Cargos” y “Las Especificaciones del Contrato” según sean enmendadas de tanto en tanto.

**Afiliado:** En relación a la Compañía, cualquier entidad que directa o indirectamente controla o es controlada por la Compañía, o cualquier entidad directa o indirectamente bajo el control común con la Compañía; y “control” significa el poder de dirigir o la capacidad para gestionar los asuntos de la Compañía o entidad.

**Apalancamiento:** Una tasa con respecto al tamaño de la transacción y margen inicial. EJEMPLO: una tasa de 1:100 significa que para abrir una posición el margen inicial es cien veces menos que el tamaño de las transacciones. Hay más información disponible con respecto al apalancamiento por tipo de CFDs en las secciones sobre ‘Especificaciones del Contrato’ y ‘Condiciones del Sistema de Operaciones en Línea’ en el sitio web principal.

**Asesor Experto:** Un sistema mecánico de operaciones en línea diseñado para automatizar las actividades en un sistema de operaciones electrónicas. Puede ser programado para alertarlo sobre una oportunidad de inversión y puede también operar su cuenta automáticamente manejando todos los aspectos de las operaciones desde enviar órdenes a su sistema de operaciones en línea, a ajustar automáticamente Stop Loss, Trailing stops y niveles de Take Profit.

**Caída:** La diferencia entre el precio esperado de una transacción en un CFD y el precio en el que la transacción efectivamente se ejecuta. Con frecuencia, ocurre una caída durante períodos de mayor volatilidad (por ejemplo a causa de eventos en las noticias) que hace que una orden sea imposible de ejecutar a un precio específico, cuando se usan las órdenes del mercado, y también cuando se ejecutan órdenes grandes en un período en que no hay suficiente interés al nivel de precio deseado para mantener el precio esperado de la operación.

**Capital:** El saldo más o menos cualquier ganancia o pérdida flotante que deriva de una posición abierta y que será calculado como:  $\text{Capital} = \text{Saldo} + \text{Ganancia Flotante} - \text{Pérdida Flotante}$ .

**CFDs:** Un instrumento financiero que es un Contrato por Diferencia en relación a las variaciones del precio de un activo subyacente tales como divisas (FOREX), materias primas, futures, contratos forwards, acciones, bonos, etc. Todos los CFDs ofrecidos por la Compañía pueden encontrarse en el sitio web de la Compañía.

**Cliente particular:** Un “cliente particular” para los fines de las normas de CySEC, tal como se especifica en el documento ‘Política de Categorización de Clientes’.

**Cliente profesional:** Un “Cliente Profesional”, para los fines de las normas de CySEC, tal como se especifica en el documento ‘Política de Categorización de Clientes’.

**Códigos de acceso:** Su nombre de usuario y contraseña que nosotros le otorgamos a usted para que usted tenga acceso al sistema de operaciones en línea o el casillero en nuestro sitio web (Central de Operadores) (lo que fuera aplicable).

**Comisión por honorarios:** Un precio fijo cobrado al abrir una posición, cobrado por la Compañía.

**Confirmación de operación:** Un mensaje nuestro a usted confirmando la ejecución de su orden.

**Contraseña telefónica:** La contraseña que usted nos otorga a nosotros como CVA (Código de Verificación de Acceso)

**Cotización:** La información sobre el precio vigente para un activo subyacente específico.

**Cuenta:** Cualquier cuenta de operaciones personalizada que nosotros podamos abrir para usted en nuestros registros para que usted pueda operar en CFDs.

**CySEC:** Por sus siglas en inglés, la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre, nuestra autoridad supervisora.

**Datos de acceso:** Sus códigos de acceso, su contraseña telefónica, su número de cuenta y toda la información requerida para realizar órdenes de inversión con nosotros.

**Detalles esenciales:** Los detalles requeridos para que el cliente pueda efectuar la orden por ejemplo, pero sin limitación al tipo de activo subyacente, directiva (comprar/ o vender), precio de apertura, precio de cierre, estilo de la orden, el volumen, si el cliente coloca una orden pendiente (limit o stop) el Cliente indicará el precio previsto en el que la orden irá al mercado y cualquier orden Stop Loss o Take Profit, etc.

**Día hábil:** Cualquier día, excepto un sábado o un domingo, o el 1 de enero o cualquier otro feriado de Chipre o internacional que se anunciará en el sitio web de la Compañía.

**Divisa base:** La primera moneda en el par de divisas en la que el Cliente compra o vende la divisa cotizada.

**Divisa cotizada:** La segunda divisa en el par de divisas que puede ser comprada o vendida por el cliente para la divisa base.

**Divisa de la cuenta:** La moneda que usted elige al abrir una cuenta con nosotros o convertida a su elección después de abrir la cuenta.

**Especificaciones del contrato:** Cada parte del lote o cada tipo de activo subyacente en un CFD como así también toda la información relacionada a spreads, swaps, requerimientos de ganancias, etc; determinados por nosotros de tanto en tanto en nuestro sitio web.

**Formulario de solicitud:** El formulario de solicitud que usted complete para solicitar nuestros servicios a continuación (a través del cual nosotros obtendremos entre otras cosas la información necesaria para su identificación y diligencia debida y su categorización de acuerdo a las Reglas de la CySEC).

**Incentivo:** Dinero, bienes o servicios que la Compañía pueda recibir por parte de terceros y que no sean parte de la comisión o tarifa estándar por la Transacción, es o puede estar en conflicto con los intereses del Cliente.

**Instancia de incumplimiento:** Las instancias en el párrafo 23.1 aquí abajo.

**Instrumento(s) financiero(s):** Los Instrumentos Financieros bajo la licencia CIF de la Compañía que pueden encontrarse en el documento "Información sobre la Compañía" en nuestra página web principal. Se da por entendido que la Compañía no necesariamente ofrece todos los instrumentos financieros listados en su licencia CIF sino sólo aquellos ofrecidos de tanto en tanto en su sitio web. Este acuerdo cubre los instrumentos financieros de los CFDs.

**Leyes y regulaciones pertinentes:** (a) Las normas de la CySEC y cualquier otra norma de una autoridad reguladora relevante; (b) las normas del mercado relevante; y (c) todas otras leyes y regulaciones pertinentes y en vigencia de tanto en tanto en cualquier jurisdicción.

**Llamado a reposición de margen:** Una notificación a usted para que actúe en casos donde no posee margen suficiente en su cuenta para abrir o mantener posiciones abiertas.

**Lote:** Una unidad que mide el tamaño del contrato específico para cada activo subyacente que se halla en la sección 'Especificaciones del Contrato' en el sitio web principal.

**Margen:** Los fondos de garantía necesarios para abrir posiciones o mantener posiciones abiertas, tal como se determina en las especificaciones del contrato para cada activo subyacente en una transacción CFD.

**Margen cubierto:** El margen necesario requerido por la Compañía a fin de abrir y mantener posiciones coincidentes.

**Margen inicial:** El margen necesario a fin de abrir una posición.

**Margen libre:** El monto de los fondos disponibles en la cuenta, que pueden ser usados para abrir una posición o mantener una posición abierta. El margen libre será calculado como:  $\text{Capital (menos) Margen Necesario [Margen Libre = Capital - Margen Necesario]}$

**Margen necesario:** El margen necesario requerido por la Compañía como para mantener posiciones abiertas.

**Multiplicador:** La tasa entre el cambio porcentual de la operación en la terminal Libertex y el precio del activo subyacente, cambio porcentual del precio de la divisa base.

**Nivel de margen:** La tasa porcentual entre capital y margen necesario. Se calcula como:  $\text{Nivel de margen - (Capital/Margen Necesario) x 100\%}$

**Nominatario:** Cualquier Compañía que podamos nombrar como nuestro nominatario de tanto en tanto, cuya función principal es retener fondos adquiridos por nuestros clientes.

**Normas:** Leyes, artículos, regulaciones, directivas, procedimientos y costumbres vigentes de tanto en tanto.

**Normas de la CySEC:** Las reglas, directivas, regulaciones, guías de la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre.

**Normas para fondos del cliente:** Las normas relacionadas con el dinero del cliente según lo establecido por las normas de la CySEC.

**Nosotros (nuestro):** Indication Investments Ltd o cualquiera de los nombres operacionales como Libertex Website: [www.libertex.com](http://www.libertex.com) u otro sitio web tal sobre el cual podamos notificarlo de tanto en tanto.

**Notificación escrita:** Los siguientes métodos de comunicación se consideran como notificación escrita de la Compañía al Cliente: correo electrónico, correo interno del sistema de operaciones en línea, transmisión por fax, correo postal, servicio comercial de mensajería, correo aéreo o el sitio web de la Compañía. Los siguientes métodos de comunicación son considerados como notificación escrita del Cliente a la Compañía: correo electrónico, transmisión por fax, correo postal, servicio comercial de mensajería o correo aéreo o mensajería comercial.

**Operaciones fraudulentas:** Cualquiera de las acciones siguientes tales como, pero no limitadas a “sniping”; órdenes de “buy stop” o “sell stop” previas a la divulgación de datos financieros y noticias relacionadas a mercados/activos subyacentes; arbitraje; manipulaciones; una combinación de transmisiones más rápidas/más lentas; abuso del dispositivo disponible para la cancelación de las operaciones en el sistema de operaciones en línea; uso (sin el consentimiento previo y por escrito de la Compañía) de cualquier robot, araña u otro sistema automatizado de entrada de datos con el sistema de operaciones en línea (a menos que usted reciba expreso consentimiento por escrito de la Compañía antes de activar el robot) o el uso de cualquier software que aplique el análisis mediante métodos de inteligencia artificial al sistema de operaciones en línea y/o la cuenta; entrar en transacciones o combinaciones de transacciones (voluntaria y/o involuntariamente) como el mantenimiento de posiciones largas o cortas en la misma o activos subyacentes similares en períodos similares por el Cliente o por el Cliente actuando en común acuerdo con otros, posiblemente con cuentas conectadas, incluyendo (pero no limitado a) entre cuentas operadas con diferentes entidades dentro de la Compañía que, tomadas en conjunto o separadas tienen el propósito de manipular el sistema de operaciones en línea para obtener ganancias.

**Orden:** Una instrucción de su parte a nosotros tal como se especifica en el párrafo 6.9 a continuación.

**Orden de mercado:** Una orden ejecutada inmediatamente al mejor precio de mercado disponible.

**Orden pendiente:** Orden para comprar o vender CFD a un precio diferente del precio del mercado.

**Par de divisas:** Un tipo de activos subyacentes. Consiste en dos divisas (la divisa de cotización y la divisa de base) y que muestra cuánto se necesita de la divisa de cotización para adquirir una unidad de la divisa de base.

**Partes:** Las partes que participan en este Acuerdo – usted y nosotros.

Indication Investments Ltd ◦ CYSEC License number 164/12

134 Agia Fylaxeos & Amisou, ANISSA COURT, 4th Floor, 3087, Limassol, Cyprus

Phone: +357 22 025 100 ◦ Fax: +357 22 025 222 ◦ Email: [info@libertex.com](mailto:info@libertex.com) ◦ Website: [libertex.com](http://libertex.com)

**Posición abierta:** Cualquier contrato de opción abierta (call y/o put) que no ha sido cerrada. Con relación a las operaciones en CFD, esto puede ser una posición larga o una posición corta que no es una operación completada.

**Posición cerrada:** Lo opuesto a una Posición Abierta.

**Posición corta:** Una posición de venta que se revaloriza si caen los precios subyacentes del mercado. Una posición corta es lo opuesto a una posición larga.

**Posición larga:** Una posición de compra que se revaloriza si los precios del mercado subyacente aumentan. Por ejemplo, con respecto a los Pares de Divisas: comprar la Divisa Base contra la Divisa Cotizada.

**Posiciones casadas:** Posiciones largas y cortas del mismo tamaño de transacción abiertas en la cuenta para el mismo CFD.

**Representante autorizado:** La persona referida en el párrafo 37.1 a continuación.

**Saldo:** La suma total en su cuenta después de la última operación finalizada y operación de depósito/retiro hecha dentro de cualquier período de tiempo.

**Servicios:** Los servicios provistos por nosotros bajo este Acuerdo tal como se especifica en el párrafo 5.1 a continuación.

**Servicios de inversión:** Los servicios de inversión bajo la licencia CIF de la Compañía que puede encontrarse en el documento sobre “Información de la Compañía”.

**Sistema de operaciones en línea:** Cualquier software que nosotros utilicemos que incluye el agregado de nuestros dispositivos de computadoras, software, bases de datos, hardware de telecomunicaciones, un sistema de operaciones en línea, que hace posible que usted obtenga información sobre mercados en tiempo real, haga análisis técnicos sobre mercados, entre en transacciones, ubique/modifique/suprime órdenes, reciba avisos nuestros y mantenga registros de transacciones.

**Sniping:** Ejecutar estrategias con el objetivo o como resultado de explotar cotizaciones erróneas. Las cotizaciones erróneas pueden ocurrir como resultado de la naturaleza altamente automatizada de ofrecer precios operables en el sistema de operaciones en línea.

**Stop Out:** Situación en la que ejercemos el derecho de cerrar todas sus posiciones abiertas al precio de mercado vigente o el último precio disponible cuando su nivel de margen cae por debajo del nivel de stop out especificado en su tipo de cuenta o para un CFD particular.

**Su información:** Cualquier información que recibamos de usted o que de otra forma obtengamos relacionada con usted, su cuenta o nuestras cláusulas o su uso de nuestros servicios.

**Swap o Rollover:** El interés agregado o deducido por retener una posición abierta durante la noche. Los swaps se publican o se actualizan periódicamente en el sitio web principal.

**Transacción:** Una transacción de un cliente en un CFD.

**Tamaño de transacción:** Tamaño del lote multiplicado por el número de lotes.

**Tamaño del lote:** Los activos subyacentes en un lote en un CFD.

**Tamaño normal del mercado:** El número máximo de unidades del activo subyacente que son transmitidos por la Compañía para su ejecución.

**Tasas de Swap:** La tasa de la porción fija de un swap, a la cual el swap ocurrirá para una de las partes que entren en un CFD.

**Trailing Stop:** Una orden stop-loss fijada a un porcentaje menor al precio del mercado – para una posición larga. El precio del trailing stop se ajusta de acuerdo a cómo fluctúa el precio. Una orden de venta trailing stop fija el precio stop a un monto fijo por debajo del precio del mercado con un monto “trailing” adjunto. Cuando el precio del



mercado sube, el precio stop aumenta de acuerdo al monto del trail, pero si el precio del par cae, el precio del stop loss no cambia y la orden de mercado se envía cuando se llega al precio stop.

**Transacción completada:** Dos acuerdos contrarios del mismo tamaño (abrir una posición y cerrar una posición): comprar para después vender y vice versa.

**Usted:** El Cliente.

## 1.2.

Las palabras que implican el singular implicarán el plural y viceversa. Las palabras que implican el masculino implicarán el femenino y viceversa. Las palabras que designen personas incluyen corporaciones, asociaciones, otros organismos no incorporados y todas las otras entidades legales y vice versa.

## 1.3.

Los encabezamientos de párrafos sirven solamente para facilitar la referencia.

## 1.4.

Cualquier referencia a cualquier acta o regulación o ley será ese acta o regulación o ley tal como fuera enmendada, modificada, suplementada, consolidada, re-instituida o remplazada de tanto en tanto, todas las guías anotadas, directivas, instrumentos reglamentados, regulaciones u órdenes conformes a ello y cualquier provisión reglamentaria de la cual la Provisión reglamentaria es una re-institución, remplazo o modificación.

## 2. PARTES DE ESTE ACUERDO

### 2.1.

Este Acuerdo es establecido por y entre Indication Investments Ltd, por una parte y el Cliente (que puede ser una entidad legal o persona natural) que ha completado el formulario de solicitud y ha sido aceptado por la Compañía como su Cliente, por la otra parte.

### Múltiples Titulares de Cuenta

### 2.2.

Quando el Cliente consiste en dos o más personas, las responsabilidades y obligaciones bajo este Acuerdo con nosotros serán conjuntas y varias. Cualquier alerta u otra notificación dada a una de las personas que forman el Cliente será considerada como que fue dada a todas las personas que forman el Cliente. Cualquier orden o instrucción dada por una de las personas que forman el Cliente será considerada como que fue dada por todas las personas que forman el Cliente.

### 2.3.

En caso de fallecimiento o discapacidad mental de una de las personas que forman el Cliente, todos los fondos retenidos por la Compañía o su Nominatario, serán destinados al beneficio de y a la orden el/los sobreviviente/s y las obligaciones y responsabilidades debidas a la Compañía serán debidos por tal/es sobreviviente/s.

### **3. CATEGORIZACIÓN DE CLIENTES**

#### **3.1.**

De acuerdo a las normas de CYSEC, la Compañía debe categorizar a sus Clientes en una de las categorías siguientes: Cliente Particular, Cliente Profesional o Contraparte Elegible. La categorización dependerá de la información provista por el Cliente en su formulario de solicitud y de acuerdo al método de categorización tal como se explica este método en el documento 'Política de Categorización de Clientes' que se halla en nuestro sitio web. Al aceptar este Acuerdo, el Cliente acepta la aplicación de tal método. La Compañía informará al Cliente sobre su categorización de acuerdo a las regulaciones pertinentes. El Cliente tiene el derecho de solicitar una categorización diferente.

#### **3.2.**

El Cliente acepta que cuando se lo categoriza y se trata con él, la Compañía confiará en la precisión, exhaustividad y corrección de la información provista por el Cliente en su formulario de solicitud y el Cliente tiene la responsabilidad de notificar inmediatamente a la Compañía por escrito si tal información cambia en cualquier momento subsiguiente.

#### **3.3.**

La Compañía tendrá el derecho de revisar la categorización del Cliente, de acuerdo a las regulaciones pertinentes e informar al Cliente de manera acorde sobre el cambio antes de que entre en vigencia proveyendo al Cliente un pre-aviso. El Cliente será tratado como que ha aceptado el cambio en esa fecha, a menos que con anterioridad, el Cliente informe a la Compañía que el Cliente desea finalizar el Acuerdo y no acepta el cambio.

### **4. INICIO Y ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO**

#### **4.1.**

Una vez que el Cliente completa y presenta el formulario de solicitud junto a toda la documentación de identidad requerida por la Compañía para sus propios controles internos, la Compañía le enviará una notificación informándole si ha sido aceptado por la Compañía como su Cliente. El Acuerdo entrará en vigencia y comenzará cuando el Cliente reciba tal notificación por parte de la Compañía informándole que ha sido aceptado como Cliente y que se le ha abierto una cuenta. Si el Cliente se reúne con la Compañía en persona para establecer el Acuerdo, entonces el Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que se firma.

#### **4.2.**

Al continuar ejecutando órdenes con nosotros, usted acepta continuar sus obligaciones en este Acuerdo, que sustituye cualquier otro Acuerdo y términos de negocios que puedan haber existido con nosotros previamente.

#### **4.3.**

Se entiende que no se deberá requerir a la Compañía (y puede no poder hacerlo bajo las normas de CYSEC) que acepte a una persona como su Cliente hasta que toda la documentación requerida haya sido recibida por la Compañía, presentada por tal persona correcta y completamente y que todos los controles de la Compañía (incluyendo sin limitación controles contra el lavado de dinero, pruebas de pertinencia e idoneidad como sea el caso) hayan sido satisfechos. También se entiende que la Compañía se reserva el derecho de imponer requisitos de diligencia debida adicionales para aceptar Clientes que residen en ciertos países.

#### 4.4.

En casos individuales (y a nuestra total discreción) le podemos proveer con una cuenta en modo no operativo (sólo lectura) después de que nosotros aprobamos el documento de identidad que usted nos haya enviado, para crear el destino de la transferencia de fondos. En este caso, le notificaremos del status de su solicitud y cuenta, enviándole un correo electrónico a su dirección de correo electrónico registrada. Hasta que usted no haya sido aceptado como nuestro Cliente, su cuenta no estará habilitada para operar.

## 5. SERVICIOS

### 5.1.

Sujeto a las obligaciones de los Clientes a cumplir bajo el Acuerdo y cualquier otro derecho de la Compañía en este Acuerdo, la Compañía ofrecerá los siguientes servicios al Cliente:

- (a) Recepción, transmisión, y ejecución de órdenes de Clientes en CFDs (sobre la base de una cuenta propia)
- (b) Servicios de divisas extranjeras siempre que estén asociadas a las regulaciones del Servicio de Inversión en el punto (a) arriba.
- (c) Custodia y administración de instrumentos financieros para la cuenta del Cliente (y si fuera aplicable) incluyendo servicios de custodia y relacionados tales como gestión de efectivos/colaterales.

### 5.2.

La Compañía está obligada bajo las regulaciones pertinentes a obtener información sobre el conocimiento y experiencia del Cliente en el campo de las inversiones para poder establecer si el servicio o producto concebido es apropiado para él. Si el Cliente elige no dar tal información, o si el Cliente ofrece información insuficiente, la Compañía no podrá determinar si el servicio o producto concebido es apropiado para el Cliente. La Compañía asumirá que la información sobre conocimiento y experiencia provisto por el Cliente a la Compañía es correcto y la Compañía no será responsable frente al Cliente si tal información es incompleta o engañosa o cambia o ya no es correcta a menos que el Cliente haya informado a la Compañía de tales cambios.

### 5.3.

Se entiende que la Compañía no proveerá envío físico del activo subyacente al cual se refiere el CFD.

### 5.4.

La Compañía no tendrá obligación de proveer ningún crédito o préstamo al Cliente, a menos que ambas partes lo acuerden específicamente.

## 6. PROCEDIMIENTOS Y ÓRDENES PARA OPERACIONES CFD

### 6.1.

Usted o su representante autorizado puede ejecutar órdenes ya sea a través de nuestro sistema de operaciones en línea o por teléfono.

### 6.2.

Usted puede ejecutar nuevas órdenes mediante nuestro sistema de operaciones en línea usando sus códigos de acceso, puede dar instrucciones de cerrar posiciones abiertas existentes o demorar/modificar órdenes pendientes por teléfono usando su contraseña telefónica (CVA), su nombre y su número de cuenta.

### 6.3.

En caso de una orden que nosotros recibamos por cualquier medio que no sea el sistema de operaciones en línea, la orden transmitiremos la orden al sistema de operaciones en línea (si es posible) y procesada como si fuera recibida a través del sistema de operaciones en línea.

### 6.4.

Tendremos el derecho de confiar en y actuar sobre cualquier orden sin mayor indagación y consideraremos todas las órdenes como obligatorias para usted cuando tales órdenes hayan sido ejecutadas utilizando sus datos de acceso.

### 6.5.

Ejecutaremos todas las órdenes que usted haga estrictamente de acuerdo a sus términos. No tendremos ninguna responsabilidad por controlar la precisión de ninguna orden. Cualquier orden que usted nos de, constituye una instrucción irrevocable para proceder con la transacción en su nombre.

### 6.6.

Cualquier orden se considerará concluyentemente como una orden válida de usted para con nosotros si creemos que es genuina. Usted es responsable por cualquier pérdida, reclamo o gasto incurrido por nosotros por seguir o intentar seguir cualquiera de sus órdenes. Usted acepta que será responsable por todas las órdenes dadas mediante y bajo sus datos de acceso y todas las órdenes que nosotros recibamos serán consideradas como recibidas por usted. En casos en que una tercera persona es designada como representante autorizado para actuar en su nombre, usted será responsable por todas las órdenes dadas a través o bajo los datos de acceso de su representante.

### 6.7.

No estaremos obligados a controlar o considerar cualquier supuesto hecho o expresado por usted con respecto a ninguna operación sobre sus posiciones existentes o en su totalidad con nosotros. No debemos tener ninguna consideración por sus comentarios que cualquier operación que usted ejecute es una operación para cerrar toda o una parte de una posición abierta. Trataremos todas las operaciones como una compra o una venta sin importar si la operación resulta en abrir una nueva posición o cerrar una existente. Es su responsabilidad de estar informado sobre sus posiciones en todo momento.

### 6.8.

Si nos da una orden que significa una violación de cualquier porción de este acuerdo, podemos a nuestra absoluta discreción ejecutar dicha orden hasta donde consideremos apropiado y usted no tendrá el derecho a cancelar ninguna orden parcialmente ejecutada resultante. Usted será responsable por violar este Acuerdo y seguirá siendo responsable por la cancelación de la transacción resultante de acuerdo con los términos de este Acuerdo.

### 6.9.

#### **Modelo de Ejecución**

En relación a cada transacción, la Compañía ejecutará las órdenes del cliente en su propia base contable. Bajo este modelo de ejecución, la Compañía es una contraparte contra el Cliente en cada transacción y ejecuta la orden del Cliente como accionista a accionista contra el Cliente, es decir, la Compañía misma es el canal de ejecución. La Compañía ejecuta las órdenes del Cliente de acuerdo al resumen de mejor interés y la política de ejecución de órdenes, disponible en nuestro sitio web.

**6.10.****Otros Tipos**

Hacemos disponibles los siguientes tipos de órdenes: orden de mercado, orden pendiente, stop loss y take profit. Cualquier otra orden no mencionada en 6.10 no está disponible y se rechaza automáticamente.

**6.11.****Horas de Operación**

Las órdenes se pueden colocar, ejecutar y (si fuera permitido) cambiar o retirar dentro de las horas de operación para cada tipo de CFD listados en el sitio web de la Compañía, como enmendado por la Compañía de tanto en tanto.

**6.12.**

Las órdenes pendientes, no ejecutadas, continuarán en efecto hasta la siguiente sesión de operaciones (si fuera aplicable).

**6.13.**

Todos las posiciones abiertas serán pasadas al siguiente día hábil al final del horario de trabajo en el mercado subyacente relevante, sujeto a los derechos de la Compañía a cerrar la posición abierta. Cualquier posición abierta forward será pasada al finalizar el período relevante al siguiente período relevante sujeto a los derechos de la Compañía a cerrar la posición open forward.

**6.14.**

Las órdenes serán válidas de acuerdo al tipo y tiempo de la orden dada, tal como lo especifique el Cliente. Si el tiempo de validez de la orden no está especificado, será válido por un período indefinido. Sin embargo, la Compañía puede eliminar una o todas las órdenes pendientes si la cuenta de capital alcanza cero. Sin embargo, la Compañía puede eliminar una o todas las órdenes al nivel de stop out como se define en el párrafo 9 a continuación.

**6.15.**

Las posiciones abiertas y cerradas confirmadas no pueden ser canceladas o cambiadas. El Cliente puede eliminar o modificar una orden pendiente antes de ser ejecutada.

**6.16.**

Usted no tiene el derecho de cambiar o sacar órdenes Stop Loss, Take Profit y Limit Orders si el precio ha llegado al nivel de la ejecución de la orden.

**6.17.**

Órdenes: Stop Loss, Take Profit Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit, Sell Stop se ejecutan al precio declarado por el Cliente, o el mejor precio disponible en el mercado. La Compañía se reserva el derecho de no ejecutar órdenes y tiene el derecho de cambiar el precio de apertura y clausura de una transacción en caso de una falla técnica del sistema de operaciones en línea, reflejado en fallas de canales de información sobre cotizaciones financieras, ya sea internas o tecnologías de terceros.

**6.18.**

Las órdenes de mercado no ejecutadas porque no hay suficiente volumen para llenarlas pueden ser ejecutadas parcialmente o ser canceladas.

**6.19.**

En caso que la Compañía no pueda seguir adelante con una orden, con respecto al precio, tamaño u otra razón, dependiendo del tipo de orden, la orden puede ser rechazada o parcialmente ejecutada.

**6.20.**

La Compañía se reserva el derecho de no aceptar ninguna oferta o entrar en una transacción con el Cliente, ej. Si la Compañía cree que no podrá proteger la transacción propuesta en el mercado subyacente, o si la transacción propuesta es de tal tamaño (demasiado chica o demasiado grande) que la Compañía no desea aceptar esa transacción.

**6.21.**

Bajo ciertas condiciones de operación puede ser imposible ejecutar órdenes (Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit, Sell Stop) al precio declarado. En este caso la Compañía tiene el derecho de no ejecutar órdenes y el derecho de cambiar el precio de apertura/clausura de la transacción. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de baja liquidez, alta volatilidad/rápidos movimientos de precios, u otras situaciones en que la ejecución en el mercado no es posible (es decir las operaciones son suspendidas o restringidas). O esto puede ocurrir en los comienzos de la sesión de operaciones. Por lo tanto, como resultado, colocar una orden Stop Loss/Take Profit no necesariamente limitará sus pérdidas/ganancias con respecto a los montos deseados, porque las condiciones del mercado pueden hacer imposible la ejecución de tal orden al precio estipulado o del todo.

**6.22.**

El nivel mínimo para colocar órdenes Stop Loss, Take Profit y Limit se encuentra en nuestro sitio web bajo Especificaciones de Contratos. Usted no tiene derecho a cambiar o eliminar Stop Loss, Take Profit y Limit Orders si el precio ha llegado al nivel de ejecución de la orden.

**6.23.**

Podemos establecer horarios límites para instrucciones u órdenes que pueden ser más temprano que los horarios establecidos por el mercado particular involucrado en cualquier transacción y usted no tendrá ningún derecho a reclamo contra nosotros resultante del hecho que una orden no fue colocada por usted con anterioridad al horario límite.

**Swaps****6.24.**

Para dejar una posición abierta durante la noche en algunos tipos de CFDs el Cliente puede tener que pagar o recibir cargos financieros de "Swap/Rollover". Los Swaps se calculan cuando la posición queda abierta a partir de la medianoche (21:00 GMT). De viernes a lunes los Swaps se calculan una vez y de miércoles a jueves se calculan en triple tamaño para par de divisas y metales spot y el Viernes son calculados en tamaño triple para otros instrumentos. Existe la posibilidad que algunos instrumentos financieros puedan tener valores rollover negativos en ambos lados (posiciones largas y cortas) porque Indication Investment Ltd. cobra su propio interés, en base a la tasa interbancaria nocturna y por lo tanto los valores positivos y negativos se ajustan de forma correspondiente.

**6.25.**

Todos los precios y Swaps están en el sistema de operaciones en línea y pueden cambiar de tanto en tanto sin preaviso.

**Lotes**

**6.26.**

La información sobre el volumen mínimo de la transacción y la lista de apalancamientos disponibles para cada tipo de cuenta está disponible en el sitio web. Para ciertos tipos de cuenta el tamaño de lote estándar es la unidad de medida que puede ser especificada para cada CFD. Tenemos el derecho a cambiar las especificaciones del contrato en cualquier momento dependiendo de la situación del mercado. Usted acepta revisar las especificaciones completas del CFD antes de colocar una orden.

**Órdenes Trailing Stop, Consejero Experto y Stop Loss****6.27.**

El Cliente acepta que las operaciones que utilizan funciones adicionales de la terminal de operaciones del cliente tales como Trailing Stop y/o Consejero Experto (si está disponible en el terminal de operaciones) se ejecutan completamente bajo la responsabilidad del Cliente, dado que dependen directamente de su terminal de operaciones y la Compañía no tiene absolutamente ninguna responsabilidad para estas operaciones.

**6.28.**

El Cliente acepta que colocar una orden stop loss no necesariamente limita las pérdidas de los montos planeados, porque las condiciones del mercado pueden hacer imposible la ejecución de tal orden al precio estipulado y la Compañía no tiene absolutamente ninguna responsabilidad.

**Resolución****6.29.**

Al completar una transacción:

(a) Usted será responsable por la diferencia si la transacción es:

- i. Vender, y el precio de cierre de la transacción es más alto que el precio de apertura de la transacción, o
- ii. Comprar, y el precio de cierre de la transacción es más bajo que el precio de apertura de la transacción.

(b) Usted recibirá la diferencia si la transacción es:

- i. Vender, y el precio de cierre de la transacción es más bajo que el precio de apertura de la transacción, o
- ii. Comprar, y el precio de cierre de la transacción es más alto que el precio de apertura de la transacción.

**6.30.**

A menos que acordemos lo contrario, todas las sumas por las cuales ambas partes son responsables bajo el párrafo 6.29 arriba son inmediatamente pagaderos al cierre de la transacción. Por la presente usted nos autoriza a debitar o acreditar su cuenta con las sumas relevantes al cierre de cada transacción. Se entiende que una vez que se coloca la orden, hasta que dicha orden sea ejecutada y la transacción cerrada, el margen de mantenimiento será utilizado como garantía y por lo tanto no estará disponible para su extracción.

Nos reservamos el derecho de cambiar el nivel de Swap sin aviso y como tal animamos a nuestros Clientes a revisar el sitio web con frecuencia ('Especificaciones del Contrato'). De viernes a lunes los swaps se calculan una vez. De miércoles a jueves los swaps se calculan al triple de su tamaño.

## 7. AUTORIZACIÓN A TERCEROS A OPERAR

### 7.1.

Usted tiene el derecho de autorizar a una tercera persona a darnos instrucciones y/o órdenes o a gestionar cualquier otro asunto relacionado a este Acuerdo, siempre que usted nos haya notificado por escrito, de que está ejerciendo ese derecho y que la persona fue aprobada por nosotros a llevar a cabo todas nuestras especificaciones al respecto.

### 7.2.

A menos que recibamos una notificación por escrito de parte suya para la finalización de la autorización del representante autorizado, continuaremos aceptando las instrucciones y/o órdenes dados por esta persona en su nombre y usted reconoce tales órdenes como válidas y con su compromiso.

### 7.3.

Nosotros debemos recibir la notificación por escrito de la terminación de la autorización a un tercero con al menos 5 días hábiles antes de la fecha de terminación.

### 7.4.

La Compañía tiene el derecho (pero NO la obligación ante el Cliente) de rechazar las órdenes y/o otras instrucciones relacionadas a la cuenta del cliente provenientes de un representante autorizado en cualquiera de los siguientes casos:

- (a) Si la Compañía tiene razonable sospecha de que el representante autorizado no está legalmente autorizado o apropiadamente autorizado a actuar como tal;
- (b) Ha ocurrido una instancia de incumplimiento;
- (c) Para que la Compañía asegure cumplimiento con las reglas o prácticas relevantes del mercado, las regulaciones pertinentes u otras leyes pertinentes; o
- (d) Para proteger los intereses del Cliente.

## 8. HORARIO DE OPERACIONES

### 8.1.

Los horarios de operación de la Compañía para el sistema de operaciones en línea es las 24 horas, de domingo 21:00:01 GMT a viernes 21:00:00 GMT en cualquier día hábil. Períodos no laborales: de viernes 21:00:01 GMT a domingo 00:00:00 GMT. Debido al cambio de hora de Verano/Invierno el tiempo de operaciones de la Compañía empieza a las 22:00:01 GMT.

## 9. REQUERIMIENTOS DE MARGEN

### 9.1.

Para abrir posiciones y mantener posiciones abiertas, el Cliente necesitara proveer y mantener el margen inicial y/o margen protegido en tales límites como lo determine la Compañía, a su total discreción, en cualquier momento bajo las especificaciones del contrato para cada tipo de CFD. Nuestros requerimientos de margen están descritos en nuestro sitio web bajo las especificaciones del contrato. Los requisitos de margen tal vez no serán llamados así en la plataforma de operaciones.



**9.2.**

La Compañía tiene el derecho de cambiar los requerimientos de margen, de acuerdo al párrafo 30 más abajo.

**9.3.**

Usted acepta pagarnos a la vista tales sumas como margen sea requerido de tanto en tanto bajo las reglas relevantes del mercado (si se aplica) o como a nuestra razonable discreción requiriéramos a fin de protegernos contra pérdida o riesgo de pérdida frente a transacciones presentes, futuras o contempladas bajo este Acuerdo.

**9.4.**

A menos que se acuerde algo diferente, el margen debe ser pagado en efectivo en la divisa de la cuenta. El margen de efectivo se nos paga como una transferencia directa de fondos y usted no retendrá ningún interés sobre el mismo.

**9.5.**

Nosotros tendremos el derecho, además de cualquier derecho que podamos tener bajo este Acuerdo o bajo la ley chipriota en general, de cerrar a precios del mercado y o limitar el tamaño de sus posiciones abiertas y negarnos a establecer nuevas posiciones abiertas en los casos siguientes:

- (a) La Compañía considera que hay condiciones anormales de operación.
- (b) El valor de la garantía del Cliente cae por debajo del margen mínimo requerido.
- (c) En cualquier momento, el capital (saldo actual incluyendo posiciones abiertas) es igual o menor que un porcentaje especificado del margen (garantía) necesario para mantener la posición abierta.
- (d) En caso de fraude u operaciones fraudulentas por parte del Cliente.
- (e) El sistema de la Compañía rechaza la orden debido a límites operativos impuestos sobre la cuenta.
- (f) Cuando el nivel de margen alcanza el nivel de Stop Out (tasa de capital con respecto al margen en la cuenta), las posiciones del Cliente comenzarán a cerrar automáticamente a precios del mercado empezando con la orden que de más pérdida y la Compañía tiene el derecho de rechazar nuevas órdenes. El nivel de Stop Out está disponible en el sitio web.
- (g) Cuando el Cliente no toma una medida del párrafo 9.6 más abajo. Sin embargo, se entiende que es responsabilidad del Cliente el monitorear en todo momento, el monto depositado en la cuenta en términos del monto requerido para mantenimiento del margen y se entiende que la Compañía tiene el derecho de llevar a cabo las acciones de este párrafo, aún si el llamado de reposición de margen no se realiza bajo el párrafo 9.6 más abajo.
- (h) Cuando el Cliente retiene una posición para CFD sujeta a fecha de vencimiento después de la fecha de vencimiento de la Compañía.

**9.6.**

La Compañía no tiene obligación de hacer llamados de reposición de margen al Cliente (aprovechando la situación cuando el sistema de operaciones en línea automáticamente alerta al Cliente que ha alcanzado un porcentaje específico del margen en la cuenta). Sin embargo, si la Compañía no hace el llamado de reposición de margen entonces el Cliente debe optar por cualquiera de las tres o todas las alternativas, en poco tiempo, para resolver la situación:

- (a) Limitar la exposición (cerrar operaciones); o
- (b) Proteger posiciones (abrir posiciones contra las que tiene actualmente) mientras re-evalúa la situación;
- (c) Deposita más fondos en la cuenta.

## **10. SISTEMAS DE OPERACIÓN EN LÍNEA, ACCESO AL SITIO WEB Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **10.1.**

Sujeto a las obligaciones del Cliente bajo el cumplimiento de este Acuerdo, por la presente la Compañía otorga al Cliente una licencia limitada, que no es transferible, no es exclusiva y completamente recuperable, para usar el/los sistema/s de operación en línea (incluyendo el uso del sitio web y software descargable asociado disponible de tanto en tanto) para colocar órdenes en CFDs. La Compañía puede usar diferentes sistemas de operación en línea. Por lo tanto, cuando su cuenta queda habilitada para operar, usted tiene derecho a usar sus códigos de acceso dentro de nuestros sistemas de operación en línea, para poder colocar órdenes en CFDs.

### **10.2.**

La Compañía tiene el derecho de cerrar el/los sistema/s de operación en línea en cualquier momento para fines de mantenimiento sin aviso previo al Cliente; esto se realizará solamente durante fines de semana a menos que no sea conveniente o en casos urgentes. En estos casos, el/los sistema/s de operaciones en línea estará inaccesible. La Compañía puede actualizar o reemplazar el/los sistema/s de operaciones en línea de tanto en tanto.

### **10.3.**

El Cliente es el único responsable por proveer y mantener el equipamiento compatible necesario para acceder y usar el/los sistema/s de operación en línea, que incluye por lo menos una computadora personal o teléfono móvil o tableta (cualquiera sea el caso), acceso a internet por cualquier medio y teléfono u otra línea de acceso. El acceso a internet es un elemento esencial y el Cliente es el único responsable por cualquier cargo necesario para la conexión a internet.

### **10.4.**

El Cliente representa y garantiza que ha instalado y ejecutado los medios apropiados de protección relacionados a la seguridad e integridad de su computadora o teléfono móvil o tableta y que ha tomado las medidas necesarias para proteger su sistema contra virus de computadoras u otros materiales, dispositivos, información o datos dañinos o inapropiados que puedan potencialmente dañar el sitio web, el/los sistema/s de operación en línea. El Cliente además se encarga de proteger a la Compañía de cualquier transmisión WRONGFUL de virus de computadoras o materiales o dispositivos igualmente dañinos o inapropiados para el sistema de operación en línea desde su computadora personal, teléfono móvil o tableta.

### **10.5.**

La Compañía no será responsable por el Cliente si su sistema de computación o teléfono móvil o tableta fallan, se dañan, se destruyen y/o formatean sus registros y datos. Además, si el Cliente incurre en demoras o cualquier otra forma de problemas de integridad de los datos que resultan de su configuración o mal manejo de su hardware, la Compañía no será responsable.

### **10.6.**

Usted reconoce que la internet puede estar sujeta a acontecimientos que pueden afectar su acceso a nuestro sitio web y/o al sistema de operaciones en línea, incluyendo pero no limitado a interrupciones o suspensión de transmisiones. Nosotros no somos responsables por ningún daño o pérdidas resultantes de tales acontecimientos que no podemos controlar o por ninguna pérdida, costos, responsabilidades o expensas (incluyendo sin limitación, pérdida de lucro) que pueda resultar de su incapacidad para acceder nuestro sitio web y/o sistema de operaciones en línea o demora o falla en el envío de órdenes.

**10.7.**

Nosotros no somos un proveedor de servicios de internet y no podemos ser responsables por no cumplir ninguna obligación bajo este Acuerdo por fallas en la conexión de internet o fallas en el cableado público de electricidad o ataques de piratas informáticos.

**10.8.**

Le está absolutamente prohibido al Cliente actuar en ninguna de las formas siguientes en relación al/los sistema/s de operación en línea:

- (a) Usar, sin la aprobación escrita previa de la Compañía de cualquier software que utilice análisis mediante inteligencia artificial al/los sistema/s de operación en línea.
- (b) Interceptar, monitorear, dañar o modificar cualquier comunicación que no le está destinada.
- (c) Usar ningún tipo de araña, virus, gusano, caballo de Troya, bomba de tiempo u otros códigos o instrucciones que están diseñados para distorsionar, eliminar, dañar o desarmar el/los sistema/s de operación en línea o el sistema de comunicación u otro sistema de la Compañía .
- (d) Enviar ninguna comunicación comercial no solicitada y no permitida bajo las leyes y regulaciones pertinentes relevantes.
- (e) Hacer nada que efectiva o potencialmente viole la integridad de los sistemas de operación en línea o cause que el/los sistema/s funcionen mal o dejen de operar.
- (f) Acceder ilegalmente o intentar acceder, rediseñar inversamente o alternativamente eludir cualquier medida de seguridad que la Compañía haya aplicado a los sistemas de operación en línea.
- (g) Cualquier acción que potencialmente pueda permitir el acceso irregular o no autorizado o uso del/los sistema/s de operación en línea.
- (h) Enviar solicitudes masivas en el servidor que puedan causar demoras en el tiempo de ejecución.
- (i) Realizar operaciones fraudulentas

**10.9.**

En caso de que la Compañía tenga una sospecha razonable de que el Cliente actúe de forma prohibida, definida en este Acuerdo, tiene derecho a tomar una o más de las medidas contrarias.

**10.10.**

Usted tiene permiso para almacenar, exhibir, analizar, modificar, reformatear e imprimir la información que le está disponible a través del sitio web y/o el sistema de operación en línea incluyendo documentos, políticas, texto, gráficos, video, audio, código de software, diseño de interface con el usuario o logos. El Cliente no tiene permiso para alterar, modificar, publicar, transmitir, distribuir, o alternativamente explotar comercialmente esa información, en parte o en su totalidad, en cualquier formato a ningún tercero sin el expreso consentimiento de la Compañía .

**10.11.**

El/los sistema/s de operación en línea, todos los derechos de autor, marcas registradas, marcas comerciales, códigos de software, íconos, logos, caracteres, diseños, secretos comerciales, esquema de colores, gráficos y nombres de datos son la propiedad intelectual sola y exclusivamente de la Compañía o de terceros y están protegidos por nuestras leyes y tratados de propiedad intelectual local e internacional. Este Acuerdo no implica un interés en o al/los sistema/s de operación en línea, de acuerdo a los términos de este Acuerdo. Nada en este Acuerdo constituye una dispensa de los derechos de propiedad intelectual de la Compañía .

**10.12.**

Bajo ninguna circunstancia el Cliente oscurecerá o quitará ningún derecho de autor, marca registrada o ningún otro aviso de ningún PI de la o sitio web Compañía o sistema/s de operación en línea.

**10.13.**

Se entiende que la Compañía puede ofrecer sus servicios bajo diferentes marcas registradas y sitios web. La Compañía es dueña de todas las imágenes expuestas en su sitio web principal, cualquier otro sitio web, el/los sistema/s de operación en línea y software y material descargable. El Cliente no puede usar ninguna de estas imágenes de ninguna forma que no sea la manera para la cual la Compañía las provee.

**11. SEGURIDAD EN EL ACCESO A DATOS****11.1.**

Usted acepta mantener en secreto y no divulgar ningún acceso a datos a ninguna persona que no sea un individuo que ha sido expresamente autorizado a actuar en su nombre de acuerdo al párrafo 7 a continuación.

**11.2.**

Usted no debe escribir sus códigos de acceso y/o CAV (Código de Acceso Verificado) telefónico. Si recibe una notificación escrita de sus códigos de acceso y CAV telefónico, debe destruir la notificación inmediatamente.

**11.3.**

Usted acepta notificarnos inmediatamente si sabe o sospecha que sus datos de acceso han o pueden haber sido divulgados a una persona no autorizada. Tomaremos medidas para prevenir ningún uso adicional de tales datos de acceso y le emitiremos datos de acceso de remplazo. Usted no podrá colocar órdenes hasta recibir los datos de acceso de remplazo.

**11.4.**

Usted acepta que cooperará con cualquier investigación que podamos realizar sobre cualquier uso inapropiado o sospechoso de sus datos de acceso.

**11.5.**

Usted reconoce que nosotros no tenemos ninguna responsabilidad si terceros no autorizados acceden a información, incluyendo direcciones electrónicas, comunicación y datos personales electrónicos, cuando los anteriores son transmitidos entre nosotros o cualquier otra parte, usando internet u otros canales electrónicos de comunicación, correo, teléfono o cualquier otro medio electrónico.

**11.6.**

Si la Compañía recibe información de una fuente confiable que los datos de acceso o el número de cuenta del cliente pueden haber sido recibidos por terceros no autorizados, la Compañía puede, a su discreción sin ninguna obligación para con el Cliente, desactivar la cuenta.

## 12. NEGACIÓN A EJECUTAR ÓRDENES

### 12.1.

Sin perjuicio a ninguna de las cláusulas aquí presentes, usted acepta y entiende que nosotros tenemos el derecho de tanto en tanto sin dar ninguna notificación y/o explicación de rechazar, a nuestra discreción, la ejecución de una orden, y que usted no tiene derecho a reclamar daños, resultado específico o ninguna compensación por parte nuestra, en ninguno de los siguientes casos:

- (a) Siempre que consideremos que aceptar o ejecutar una orden afecta o puede afectar de cualquier manera la confiabilidad o la fácil operación del sistema de operación en línea.
- (b) Siempre que no estén disponibles fondos depositados efectivos en su cuenta para pagar todos los cargos y el margen requerido ligado a dicha orden.
- (c) El detalle esencial de la orden está ausente.
- (d) Es imposible proceder con una orden en términos de tamaño y precio.
- (e) Su orden tiene más de una interpretación o no es clara.
- (f) Es imposible ejecutar la orden a causa de la condición del mercado, aduana de un volumen de operación.
- (g) Si surge cualquier duda sobre cuán genuina es la orden.
- (h) Ha ocurrido un acontecimiento de fuerza mayor.
- (i) En caso de incumplimiento por parte del Cliente.
- (j) La Compañía ha enviado un aviso de terminación del Acuerdo con el Cliente.

## 13. CONFIRMACIONES E INFORMES AL CLIENTE

### 13.1.

Bajo leyes y regulaciones cualesquiera aplicable, la Compañía proveerá al Cliente informes sobre sus órdenes. A fin de cumplir con las normas de CySEC concernientes a los requisitos de información al Cliente, la Compañía proveerá al Cliente acceso permanente en línea a su cuenta mediante el/los sistema/s de operación en línea; el Cliente podrá ver en su cuenta el status de su orden, confirmación de la ejecución de la orden tan pronto sea posible (incluyendo fecha y hora de operación, tipo de orden, identificación del sitio, identificación del instrumento, el indicador compra/venta, la naturaleza de la orden, la cantidad de unidades, consideración total, suma total en comisiones y expensas, la contraparte del Cliente) su historial de operaciones, su saldo y otra información.

### 13.2.

Si el Cliente tiene razón para pensar que la confirmación es errónea o si el Cliente no recibe ninguna confirmación cuando debe, el Cliente contactará a la Compañía dentro de los diez días hábiles desde la fecha en que la orden fue enviada o debería haber sido enviada (en caso de que no se haya enviado una confirmación). Si el Cliente no presenta objeción durante este período, el contenido se considera aprobado por él y se considerará concluyente.

## 14. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES ESCRITAS

### 14.1.

Salvo las órdenes colocadas mediante el sistema de operaciones en línea de la Compañía cualquier notificación, instrucciones, autorizaciones, solicitudes, cartas de finalización y quejas que usted nos de a nosotros bajo este Acuerdo serán en inglés y por escrito (Notificación Escrita como se define en el párrafo 1) y nos serán enviadas a la dirección a continuación (o a cualquier otra dirección que le podamos especificar de tanto en tanto para este propósito), por correo electrónico, fax, correo de primera clase si enviado en Chipre, o por correo aéreo si se envía desde afuera de Chipre, o por servicio comercial de mensajería.

**14.2.**

Usted nos puede contactar en:

- Dirección: Gladstonos and Karaiskaki Street, 3032, Limassol, oficina no. 031, Limassol, Cyprus.
- Número de teléfono (incluyendo teléfono de operaciones): +357 22 025 100
- Número de fax: +357 22 025 222
- Correo electrónico: [support@libertex.com](mailto:support@libertex.com), [info@libertex.com](mailto:info@libertex.com)

**14.3.**

Nos puede llamar entre las 09:00 y las 18:00 (GMT +2) en días hábiles. Si nosotros debemos contactarle con urgencia en relación a su cuenta, podremos hacerlo fuera de este horario.

**14.4.**

Los documentos enviados por fax recibidos por la Compañía pueden ser escaneados electrónicamente y la reproducción de la versión escaneada constituirá evidencia.

**14.5.**

La Compañía puede monitorear y/o registrar toda comunicación electrónica entre las partes (incluyendo llamadas telefónicas, correos electrónicos, sms y mensajes instantáneos – Skype, etc.) para proveer verificación de las instrucciones y mantener la calidad de nuestros servicios y apoyo, para fines de entrenamiento y para constatar el cumplimiento de este Acuerdo, nuestras políticas y procedimientos internos y regulaciones pertinentes. Todas las instrucciones o solicitudes recibidas por teléfono serán vinculantes como si se recibieran por escrito. Cualquier grabación será y permanecerá la propiedad única de la Compañía y será aceptada por el Cliente como evidencia concluyente de las instrucciones/solicitudes o conversaciones así grabadas. El Cliente acepta que la Compañía puede entregar copias de transcripciones de tales grabaciones a cualquier corte, autoridad regulatoria o gubernamental.

**14.6.**

Para comunicarse con el Cliente, la Compañía puede usar cualquiera de los métodos siguientes: correo electrónico, correo interno del sistema de operaciones en línea, transmisión por fax, teléfono, correo, servicio comercial de mensajería, correo aéreo o el sitio web de la Compañía .

**14.7.**

Las noticias que se le envíen le serán enviadas por correo electrónico a la dirección de correo electrónico en su cuenta o enviadas por correo a la dirección que usted nos haya provisto como su domicilio normal. Es su responsabilidad asegurarse de proveernos con la información de contacto correcta y actualizada.

**14.8.**

Se considerará como enviadas a las notificaciones: si fueron enviadas por fax, al recibir el remitente un informe de transmisión de su máquina de fax confirmando recepción del mensaje por la máquina de fax del destinatario, o si fue enviada por un servicio comercial de mensajería, a la fecha de la firma del documento al recibo de tal notificación y será efectiva únicamente cuando el destinatario efectivamente la reciba, siempre que no violaron y no son contrarias a ningún término de este Acuerdo. Todas las notificaciones emitidas por correo de primera clase dentro de Chipre serán consideradas como recibidas dentro de los cuatro días hábiles después de la fecha de su envío.

**14.9.**

Todas las notificaciones escritas enviadas a la Compañía deberán ser recibidas dentro del horario laboral de la Compañía. Cualquier notificación recibida fuera del horario laboral normal será tratada como recibida al día hábil siguiente.

**14.10.**

El Cliente acepta que la Compañía puede, a fin de administrar los términos del Acuerdo, de tanto en tanto contactar al Cliente directamente.

**14.11.**

El Cliente acepta que la Compañía o cualquier afiliado de la Compañía o cualquier otra Compañía en el mismo grupo de la Compañía puede contactar al Cliente, de tanto en tanto, por teléfono, fax, correo electrónico o postal para fines promocionales para hacer conocer al Cliente productos o servicios que le puedan ser de interés o para hacer estudios de mercado. Si el Cliente es una persona particular tales comunicaciones promocionales serán hechas únicamente con el consentimiento del Cliente.

**15. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE LOS DATOS****15.1.**

La Compañía puede recoger información del Cliente directamente del Cliente (de su formulario de solicitud de apertura de cuenta u otro) o de otras personas, incluyendo por ejemplo, agencias de referencia crediticia, agencias de prevención del fraude, bancos, otras instituciones financieras, proveedores de servicios de autenticación de terceros, y proveedores de registros públicos.

**15.2.**

La información del Cliente que retiene la Compañía es tratada por la Compañía como confidencial y no será usada para ningún otro propósito que no sea en conexión con la provisión, administración, y mejora de los servicios, comprobación anti-lavado de dinero y de diligencia debida, para fines de investigación y estadísticas y para fines promocionales. La información que ya se encuentra en el dominio público, o que ya posee la Compañía sin responsabilidad por la confidencialidad no será considerada confidencial.

**15.3.**

La Compañía tiene el derecho de divulgar información sobre el Cliente (incluyendo grabaciones y documentos de naturaleza confidencial, detalles de tarjeta) en las siguientes circunstancias:

- (a) Cuando lo requiera la ley o la orden de una corte por una corte competente.
- (b) Cuando lo solicite la CySEC o cualquier otra autoridad regulatoria con control o jurisdicción sobre la Compañía o el Cliente o sus asociados o en cuyo territorio la Compañía tiene Clientes.
- (c) A autoridades relevantes para investigar o prevenir el fraude, lavado de dinero u otra actividad ilícita.
- (d) En tanto sea razonablemente requerido para ejecutar las órdenes y para fines anexos a la provisión de servicios.
- (e) A referencias crediticias y agencias de prevención de fraude, proveedores de servicios de autenticación de terceros, bancos y otras instituciones financieras para constatar crédito, prevenir fraude, fines para prevenir el lavado de dinero, comprobación de identificación o de diligencia debida del Cliente. Para hacerlo, pueden revisar los detalles del Cliente provistos en relación a detalles particulares en cualquier base de datos (pública o no) a la que tengan acceso. También pueden usar detalles del Cliente en el futuro para asistir a otras Compañías para fines de verificación. La Compañía retendrá un registro de la búsqueda.

- (f) A los consejeros profesionales de la Compañía siempre que en cada caso al profesional relevante se le informe de la naturaleza confidencial de tal información y también se comprometa a cumplir las obligaciones de confidencialidad.
- (g) A otros proveedores de servicios que crean, mantienen, o procesan bases de datos (ya sea electrónicos o no), que ofrecen servicios de archivo de datos, servicios de transmisión por correo electrónico, servicios de mensajería o similares que buscan asistir a la Compañía a recoger, almacenar, procesar y usar información del Cliente o ponerse en contacto con el Cliente o mejorar la provisión de servicios bajo este Acuerdo.
- (h) A un depósito de operaciones o similar bajo la regulación EU) No 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo el 4 de julio de 2012 sobre derivados extra-bursátiles, contrapartes centrales (CCPs) y depósitos de operaciones (TRs) (EMIR).
- (i) A otros proveedores de servicios para propósitos estadísticos a fin de mejorar la promoción de la Compañía ; en tal caso los datos se proveerán como agregado.
- (j) A call centers que proveen encuestas por teléfono o por correo electrónico con el fin de mejorar los servicios de la, en cuyo caso sólo se proveerán datos de contacto.
- (k) Cuando sea necesario para que la Compañía defienda o ejerza sus derechos legales ante cualquier corte o tribunal o árbitro o defensor o agencia gubernamental.
- (l) Cuando el Cliente lo solicite o con el consentimiento del Cliente.
- (m) A una filial de la Compañía u otra Compañía en el mismo grupo de la Compañía .
- (n) A sucesores o designados o cesionarios o compradores, con una notificación escrita previa de diez días hábiles al Cliente.
- (o) La información del Cliente se divulga en relación a contribuyentes de Estados Unidos de América al Inland Revenue de Chipre, que a su vez transmitirá esta información a la dirección impositiva de los Estados Unidos de acuerdo al Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) de Estados Unidos de América y el acuerdo intergubernamental relevante entre Chipre y los Estados Unidos.

#### 15.4.

Si el Cliente es una personal particular, la Compañía usará, almacenará, procesará y manejará la información personal provista por el Cliente en conexión a la cláusula de servicios, de acuerdo a la Ley de Procesamiento de Datos Personales (protección al individuo) del 2001 y la Compañía está obligada a proveer al Cliente, a pedido, una copia de los datos personales que retiene sobre el Cliente (si existen), siempre que el Cliente pague un costo administrativo.

#### 15.5.

Al firmar este Acuerdo, el Cliente consentirá a la transmisión de los datos personales del Cliente fuera del área económica europea, de acuerdo a las provisiones de la Ley de Procesamiento de Datos Personales (protección al individuo) del 2001 por las razones especificadas en el párrafo 15.3 de este acuerdo con el cliente para operaciones en CFDs.

#### 15.6.

Las obligaciones para proteger la confidencialidad y no divulgar información no se aplican a información que: es de dominio público o se hace pública no a causa de las acciones de las partes (o por no actuar); o está en posesión legal de una de las partes y no está sujeta a la obligación de confidencialidad o no divulgación al momento de ser recibida por tal parte.



## 16. CONSEJO

### 16.1.

No le aconsejaremos sobre los méritos de una transacción particular o le daremos ningún tipo de consejo de inversión; usted reconoce que los servicios no incluyen provisión de consejo sobre inversiones. Únicamente usted tomará decisiones sobre operaciones en base a su propio juicio.

### 16.2.

No tendremos ninguna responsabilidad de proveerle ningún consejo legal, impositivo o de otro tipo en relación a su transacción. Usted acepta y reconoce que solamente usted es responsable por cualquier estrategia de inversión, transacción o inversión, composición de una cuenta consecuencias impositivas y usted no se apoyará para este fin en la Compañía o su marca (Libertex).

### 16.3.

La Compañía no está bajo ninguna obligación, salvo que se acuerde con el Cliente, de monitorear y/o aconsejar al Cliente sobre el status de ninguna transacción; hacer llamadas de reposición de margen; o cerrar ninguna de las posiciones abiertas del Cliente para detener pérdidas para el Cliente. Cuando la Compañía decida hacerlo, se hará de forma discrecional y no se considerará como asumiendo una obligación a continuar. Es la responsabilidad del Cliente de estar informado sobre sus posiciones en todo momento.

### 16.4.

Puede considerar la búsqueda de consejo independiente antes de iniciar una transacción. Al solicitarnos iniciar una transacción, usted indica que usted ha sido el único responsable por su propia evaluación independiente e investigación en cuanto a los riesgos de la transacción.

## 17. COMENTARIO SOBRE EL MERCADO

### 17.1.

Podremos proveerle acceso a recomendaciones sobre operaciones por parte de terceros, comentarios sobre el mercado y otra información. Cuando lo hagamos:

- (a) esto es secundario a nuestra relación comercial con usted. Se le provee únicamente para que usted pueda tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye consejo sobre inversiones;
- (b) si el documento contiene una restricción sobre la persona o categoría de personas para quien el documento está destinado o a quien se distribuye, usted acepta que lo entregará a tal persona o categoría de personas;
- (c) no otorgamos representación, garantías o seguros con respecto a la exactitud e integridad de tal información o con respecto a las consecuencias impositivas de ninguna transacción;
- (d) usted acepta que antes del envío, podemos haber actuado nosotros mismos sobre esta información. No hacemos suposiciones acerca de cuándo usted lo reciba y no podemos garantizar que recibirá tal información al mismo tiempo que otros Clientes. Cualquier informe de investigación publicado o recomendaciones pueden aparecer en una o más pantallas de servicios de información.
- (e) No constituye promociones financieras no solicitadas por el Cliente.

**17.2.**

Comentarios sobre el mercado, noticias, u otra información están sujetos a cambios y pueden ser retirados en cualquier momento sin aviso.

**18. CLÁUSULAS REGULATORIAS****18.1.**

No obstante cualquier otra cláusula de este Acuerdo, al proveerle servicios nosotros tenemos el derecho de tomar cualquier acción que consideremos necesaria a nuestra absoluta discreción para asegurar el cumplimiento de las reglas relevantes del mercado y/o prácticas y todas las leyes y regulaciones pertinentes.

**18.2.**

Nosotros estamos autorizados a divulgar información relacionada a usted y/o sus transacciones al CySEC y otras entidades regulatorias tal como lo requiere la ley y/o nosotros pensamos que es deseable para el manejo apropiado de su cuenta.

**18.3.**

Bajo las regulaciones pertinentes, retendremos los registros de clientes durante por lo menos cinco años después de la finalización del Acuerdo.

**18.4.**

Usted acepta el proveernos con tal información como le solicitemos razonablemente de tanto en tanto para habilitarnos a cumplir con las regulaciones pertinentes y proveer servicios. Cuando usted provee información, usted es responsable por asegurarse de que es correcta y debe informarnos inmediatamente por escrito sobre cualquier cambio.

**19. DEPÓSITOS Y RETIROS DE LA CUENTA****19.1.**

Usted puede depositar en su cuenta con tarjeta de débito o crédito, transferencia bancaria o transferencias SEPA u otros métodos similares aceptables para la Compañía , de tanto en tanto, a su absoluta discreción. La información detallada sobre opciones de depósito se describe en el sitio web principal. Sin embargo, no garantizamos que todos los métodos de transferencia estén disponibles en su país.

**19.2.**

La Compañía tendrá derecho a solicitar al Cliente en cualquier momento documentación para confirmar la fuente de los fondos depositados en la cuenta. La Compañía tendrá el derecho de rechazar un depósito del Cliente si la Compañía no está suficientemente satisfecha sobre la legalidad de la fuente de fondos y re-enviarlos nuevamente al remitente.

**19.3.**

Si el Cliente hace un depósito, la Compañía acreditará la cuenta relevante con el monto relevante efectivamente recibido por la Compañía (hasta las 13.00 CET) en un día hábil siguiente al día en que el monto fue CLEARED en la cuenta bancaria de la Compañía .

**19.4.**

Un depósito mínimo inicial puede aplicarse, de tanto en tanto, dependiendo de la política de la Compañía , como para comenzar a operar. Cuando esto aplique, aparecerá en la descripción de la cuenta o en nuestro sitio web principal.

**19.5.**

El Cliente tendrá el derecho de solicitar el retiro de sus fondos depositados en su cuenta y/o ganancia hecha mediante operaciones desde su cuenta. Cuando la Compañía reciba instrucción del Cliente de retirar fondos de la cuenta (has las 13.00 CET), la Compañía pagará dicho monto, si se cumplen los siguientes requisitos:

- (a) la instrucción de retiro incluye la información requerida.
- (b) La instrucción es hacer una transferencia a la cuenta originaria (ya sea una cuenta bancaria, un sistema de cuentas a pagar, una tarjeta, etc.) de la cual el dinero fue originalmente depositado en la cuenta o a pedido del Cliente a un destino diferente del originario pero que pertenece al Cliente;
- (c) La cuenta a donde se hace la transferencia pertenece al Cliente;
- (d) Al momento del pago, el saldo disponible del Cliente excede el monto especificado en la instrucción de retiro incluyendo los cargos; y
- (e) No hay un acontecimiento de fuerza mayor que prohíba que la Compañía efectivice el retiro.
- (f) La identidad del Cliente es verificada por los códigos de acceso válidos utilizados para generar el pedido de retiro a través del SSI protegido en el Traders Hub o cuando se recibe el formulario de solicitud con la firma del Cliente coincidente con la muestra de la firma provista por el Cliente a la Compañía .

**19.6.**

La Compañía se reserva el derecho de rechazar razonablemente un pedido de retiro del Cliente solicitando un método de transferencia específico y la Compañía tiene el derecho de sugerir una alternativa.

**19.7.**

Todas las expensas de terceros para transferencia de fondos de o a la cuenta aparecerán en nuestro sitio web para cada tipo de transferencia bajo Costos y Cargos. Estos serán costeados por el Cliente y la Compañía debitará la cuenta pertinente del Cliente por estos cargos. La Compañía puede a su discreción compartir los costos de las transferencias. La Compañía no cobra cargos extra por depósito o retiros.

**19.8.**

El Cliente es totalmente responsable por los detalles de pago dados a la Compañía y la Compañía no acepta ninguna responsabilidad por los fondos del Cliente, si los detalles provistos por el Cliente son incorrectos.

**19.9.**

Si los fondos enviados por el Cliente no se depositan en la cuenta cuando deben, el Cliente notificará a la Compañía y solicitará a la Compañía que haga una investigación bancaria sobre la transferencia. El Cliente acepta que cualquier cargo por la investigación será pagado por el Cliente y deducido de su cuenta o pagado directamente al banco que conduce la investigación. El Cliente entiende que para llevar a cabo una investigación el Cliente deberá proveer a la Compañía los documentos y certificados solicitados.

**19.10.**

Los errores cometidos por la Compañía durante la transferencia de fondos serán reembolsados al Cliente.

## 20. INACTIVIDAD Y CUENTAS INACTIVAS

### 20.1.

Si la cuenta del Cliente permanece inactiva por un año calendario (es decir, no hay operaciones, posiciones abiertas, retiros o depósitos), la Compañía se reserva el derecho de cobrar un cargo de mantenimiento de 20 EUR por año (o divisa equivalente) para mantener la cuenta abierta.

Si la cuenta del Cliente tiene menos de 20 EUR en fondos (o divisa equivalente), la Compañía se reserva el derecho de cerrar y archivar la cuenta, después de notificar al Cliente de forma acorde sin cobrar el cargo relevante. Para recobrar la cuenta del archivo, el Cliente debe contactar a la Compañía desde su dirección electrónica registrada.

El Cliente consiente que si la cuenta de operación está inactiva por tres meses y su saldo es de menos de 20 EUR (o divisa equivalente), la Compañía puede a su discreción desactivar la cuenta, en cualquier momento; el status de una cuenta puede ser visto en la terminal de operaciones (<https://libertex.com/>).

### 20.2.

Si la cuenta está inactiva por dos años o más la Compañía se reserva el derecho (después de llamar o enviar un correo electrónico al Cliente usando el último contacto conocido) de declarar a la cuenta como inactiva. El dinero en la cuenta inactiva permanecerá debido al Cliente y la Compañía creará y retendrá registros y devolverá dichos fondos a pedido del Cliente en cualquier momento subsiguiente.

## 21. CARGOS E IMPUESTOS

### Nuestros Cargos

#### 21.1.

La provisión de servicios por la Compañía está sujeto al pago de cargos tales como comisiones, swaps/rollover y otros cargos. Estos están listados bajo “Costos y Cargos” en nuestro sitio web <https://libertex.com>.

#### 21.2.

Cualquier cargo adicional de la Compañía (tales como cargos por inactividad, etc.). Estos aparecen bajo “Costos y Cargos” en nuestro sitio web <https://libertex.com>.

#### 21.3.

Nosotros podemos variar nuestros costos y cargos de tanto en tanto. Le notificaremos de estos cambios, antes de que entren en vigencia, por correo interno vía nuestro sistema de operación en línea, o por correo electrónico o colocando un aviso en nuestro sitio web. La variación puede hacerse efectiva desde la fecha que especificamos en la notificación que le enviamos a usted. Intentaremos darle por lo menos quince días hábiles de aviso acerca de tal cambio salvo cuando tal cambio esté basado en un cambio en tasas de interés o de impuestos o no es factible para nosotros hacerlo.

### Impuestos

#### 21.4.

Se acuerda y entiende que el Cliente será el único responsable por todas las presentaciones, impuestos e informes que deben hacerse a cualquier autoridad pertinente, ya sea gubernamental u otra, y por el pago de todos los impuestos (incluyendo pero no limitado a cualquier transferencia o impuestos al valor agregado), que surjan de o en conexión a su actividad operativa con la Compañía. Es posible que otros costos, incluyendo impuestos, relacionados a transacciones desarrolladas en el sistema de operaciones en línea puedan surgir por las que el Cliente es

Indication Investments Ltd ◦ CYSEC License number 164/12

134 Agia Fylaxeos & Amisou, ANISSA COURT, 4th Floor, 3087, Limassol, Cyprus

Phone: +357 22 025 100 ◦ Fax: +357 22 025 222 ◦ Email: [info@libertex.com](mailto:info@libertex.com) ◦ Website: [libertex.com](https://libertex.com)

responsable y que no son pagadas ni por nuestra vía ni impuestos por la Compañía. Sin derogar la sola y completa responsabilidad del Cliente de presentar los impuestos debidos, se acuerda que la Compañía puede deducir impuestos, tal como lo requiere la ley pertinente, con respecto a la actividad operativa del Cliente en el sistema de operación en línea. El Cliente está informado que la Compañía tiene derecho a compensación contra cualquier monto en la cuenta del Cliente con respecto a dichas deducciones impositivas, y por la presente autoriza a la Compañía a retirar montos de la cuenta del Cliente con los cuales pagar tales impuestos. El Cliente no podrá hacer reclamos a la Compañía con respecto a tales deducciones. El Cliente además acepta que tales deducciones pueden significar que los requisitos de margen no han sido cumplidos.

### **21.5.**

Usted asume el pago de expensas de estampillado relacionadas al Acuerdo y cualquier documentación que pueda ser requerida para desempeñar las transacciones bajo este Acuerdo.

## **22. DINERO DEL CLIENTE**

### **22.1.**

La Compañía colocará sin demora cualquier dinero del Cliente que reciba en una o más cuenta/s separadas (designadas como 'cuentas del cliente') con instituciones financieras confiables (dentro de Chipre o AEE) tales como instituciones crediticias o un banco en un tercer país. Se entiende que la Compañía puede tener cuentas mercantiles en su nombre con proveedores de servicios de pago utilizados para cancelar transacciones de pago con sus Clientes. Sin embargo, para evitar cualquier duda, se hace notar que tales cuentas mercantiles no se usan para salvaguardar el dinero del Cliente sino sólo a efectos de cancelar el pago de transacciones.

### **22.2.**

De acuerdo a las leyes y regulaciones pertinentes, la Compañía ejercerá la capacidad, cuidado y diligencia debidos en la selección y designación y revisión periódica de la institución financiera del párrafo 22.1 en la presente y los arreglos para retener el dinero del Cliente. La Compañía toma en cuenta la experiencia y reputación en el mercado de tales instituciones con vista a asegurar la protección de los derechos del Cliente, así como también cualquier requerimiento legal o regulatorio o prácticas del mercado relacionados a retener el dinero del Cliente que pudiera afectar adversamente los derechos del Cliente.

### **22.3.**

De acuerdo a las leyes y regulaciones pertinentes, a fines de salvaguardar el dinero del Cliente, la Compañía :

- (a) Mantendrá registros y cuentas como sean necesarios para distinguir los activos de los Clientes de los propios y de otros Clientes; tales registros serán precisos y corresponderán al dinero del Cliente;
- (b) Llevará a cabo en forma regular, reconciliaciones entre las cuentas y registros internos y aquellos de terceros por quienes retienen activos;
- (c) En todo momento mantendrá el dinero del Cliente separado del dinero de la Compañía ;
- (d) No usará el dinero del Cliente para conducir sus propios negocios;
- (e) Tomará las medidas necesarias para asegurar que el dinero del Cliente depositado con una institución financiera (de acuerdo al párrafo 22.1 a continuación) se retengan en una/s cuenta/s identificada/s separadamente de las cuentas que guardan fondos de la Compañía ;
- (f) Introducirán arreglos organizacionales adecuados para minimizar los riesgos de pérdida o disminución del dinero del Cliente, como resultado de mal uso, fraude, mala administración, registros inadecuados o negligencia.

**22.4.**

La Compañía tiene el deber y ejercerá la capacidad, el cuidado y la diligencia debidos en la selección de la institución financiera de acuerdo al párrafo 22.2 a continuación. Sin embargo, se entiende que hay circunstancias fuera del control de la Compañía y por lo tanto la Compañía no acepta ninguna obligación o responsabilidad de ninguna pérdida resultante al Cliente como resultado de la falta de solvencia o cualquier otro procedimiento análogo o falla de la institución financiera donde se retiene el dinero del Cliente.

**22.5.**

La institución financiera (del párrafo 22.2 en la presente) donde se retiene el dinero del Cliente será mantenido dentro o fuera de Chipre o AEE. Se entiende que el régimen legal y regulatorio que aplique a cualquiera de dichas instituciones financieras fuera de Chipre o AEE serán diferentes de la de Chipre. Por lo tanto, en caso de insolvencia o cualquier otra falla equivalente o precedente de tal persona, el dinero del Cliente puede ser tratado en forma diferente del tratamiento que se aplicaría si el dinero estuviera en una cuenta segregada de Chipre.

**22.6.**

La institución financiera a la cual la Compañía transferirá el dinero del Cliente (según párrafo 22.2. en el presente) puede mantenerlo en una cuenta colectiva. Por lo tanto, en caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación a la institución financiera, la Compañía puede solamente tener un reclamo no asegurado contra la institución financiera en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero recibido por la Compañía de la institución financiera sea insuficiente para satisfacer el reclamo del Cliente.

**22.7.**

Se entiende que la Compañía puede retener dinero del Cliente y el dinero de otros clientes en la misma cuenta (Cuenta colectiva)

**22.8.**

La Compañía es miembro de Investors Compensation Fund (ICF). Por lo tanto, dependiendo de su clasificación, el Cliente tiene derecho a compensación de ICF en caso de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones. Se pueden encontrar más detalles en el documento de la Compañía "Fondo de Compensación de Inversores", en el sitio web de la Compañía .

**22.9.**

La Compañía no pagará al Cliente ningún interés devengado sobre el dinero del Cliente (salvo la ganancia hecha a través de las operaciones y transacciones de su/s cuenta/s) bajo este Acuerdo y el Cliente dispensa cualquier derecho a interés.

**22.10.**

La Compañía puede depositar dinero del Cliente en depósitos nocturnos y tendrá permiso a retener cualquier interés.

**Gravamen****22.11.**

La Compañía tendrá un gravamen general sobre todos los fondos retenidos por la Compañía o sus asociados o nominatarios a nombre del Cliente hasta que se satisfagan todas las obligaciones de este Acuerdo.

**Netting y Compensación**

**22.12.**

Si el monto agregado a pagar por el Cliente es igual al monto agregado a pagar por la Compañía , entonces las obligaciones mutuas se compensan automáticamente y se cancelan una a otra.

**22.13.**

Si el monto agregado a pagar excede el monto agregado a pagar por la otra parte, entonces la parte con el monto agregado mayor deberá pagar el exceso a la otra parte y todas las obligaciones para hacer pago estarán automáticamente satisfechas y liberadas.

**22.14.**

La Compañía tiene el derecho de combinar todas y cualquiera de la cuentas abiertas a nombre del Cliente y consolidar los saldos en dichas cuentas y compensar dichos saldos en el caso de la terminación del Acuerdo.

**23. CASOS DE INCUMPLIMIENTO****23.1.**

Cada uno de los siguientes constituye un “caso de incumplimiento”

- (a) La falta del Cliente en desempeñar cualquier obligación debida a la Compañía .
- (b) Si se hace una solicitud con respecto al Cliente conforme al Acta de Quiebras de Chipre o cualquier acta equivalente en otra jurisdicción (si el Cliente es un particular), si una asociación, con respecto a uno o más de los socios, o si una Compañía , destinatario, destinatario administrativo o funcionario similar es designado, o si el Cliente hace un arreglo o composición con los acreedores del Cliente o cualquier procedimiento que es similar o análogo a cualquiera de lo mencionado arriba es iniciado con respecto al Cliente.
- (c) El Cliente no puede pagar las deudas del Cliente cuando éstas vencen.
- (d) Cuando cualquier representación o garantía hecha por el Cliente en su formulario de solicitud o bajo este Acuerdo con el Cliente para Operaciones en CFD es o se torna falsa.
- (e) El Cliente (si el Cliente es un particular) muere o es declarado ausente o no en su sano juicio.
- (f) Cualquier otra circunstancia en que la Compañía razonablemente considera que es necesario o deseable implementar cualquier acción establecida en el párrafo 23.2 a continuación.
- (g) Una acción establecida en el párrafo 23.2 a continuación es requerida por una autoridad o ente regulatorio o corte competente.
- (h) La Compañía razonablemente considera que el Cliente involucra a la Compañía en cualquier tipo de fraude o acto ilícito o violación de las regulaciones pertinentes o la Compañía es puesta en riesgo de estar involucrada en cualquier tipo de fraude o acto ilícito o violación de regulaciones pertinentes si continúa ofreciendo servicios al Cliente, aún cuando esto no es debido a delitos del Cliente.
- (i) La Compañía razonablemente considera que existe una violación material por parte del Cliente de los requisitos establecidos por la legislación de la República de Chipre u otros países con jurisdicción sobre el Cliente u otras actividades operativas, siendo tal materialidad determinada en buena fe por la Compañía .
- (j) Si la Compañía sospecha que el Cliente está involucrado en actividades de lavado de dinero o financiación del terrorismo o fraude de tarjetas u otras actividades criminales.
- (k) Si la Compañía razonablemente sospecha que el Cliente condujo una acción prohibida como se establece en el párrafo 10.9 a continuación.
- (l) La Compañía razonablemente sospecha que el Cliente condujo operaciones fraudulentas.
- (m) La Compañía razonablemente sospecha que el Cliente abrió una cuenta de Cliente en forma fraudulenta.
- (n) La Compañía razonablemente sospecha que el Cliente el Cliente cometió falsificación o usó una tarjeta robada para financiar su cuenta de Cliente.

- (o) El PI del Cliente envía solicitudes masivas en el servidor que puede causar demoras en el tiempo de ejecución.

## **23.2.**

- (a) Si ocurre un caso de incumplimiento la Compañía puede, a su absoluta discreción, en cualquier momento y sin previa notificación escrita, proceder a una o más de las siguientes acciones:
- (b) Terminar este Acuerdo inmediatamente sin aviso previo al Cliente.
- (c) Cancelar cualesquiera posiciones abiertas.
- (d) Temporaria o permanentemente prohibir el acceso al/los sistema/s de operaciones en línea o suspender o prohibir cualquier función en el/los sistema/s de operaciones en línea.
- (e) Rechazar cualquier orden del Cliente.
- (f) Restringir la actividad operativa del Cliente.
- (g) En caso de fraude, revertir fondos al dueño real o de acuerdo a las instrucciones de las autoridades legales del país pertinente o de la red/institución de pagos/financiera.
- (h) Cancelar o revertir cualquier ganancia o beneficios de operaciones y gratificaciones ganadas mediante operaciones fraudulentas. Las pérdidas resultantes de operaciones fraudulentas por el Cliente no pueden revertirse.
- (i) Iniciar acción legal por cualquier pérdida sufrida por la Compañía.
- (j) Bloquear la dirección de PI del Cliente que envía solicitudes masivas en el servidor que pueda causar demoras en el tiempo de ejecución.

## **24. TASAS DE CONVERSION DE DIVISAS**

### **24.1.**

Siempre que hacemos una conversión de divisas, lo haremos a una tasa razonable de cambio que seleccionemos. Tendremos el derecho de cobrar y retener para nuestra propia cuenta un sobre cargo sobre las tasas de cambio por coordinar la conversión como se lo especifiquemos de tanto en tanto y lo publiquemos en nuestro sitio web principal.

## **25. IDIOMA**

### **25.1.**

Usted acepta y entiende que nuestro idioma oficial es el inglés y que usted siempre debe leer y referirse al sitio web para toda la información y divulgación sobre nosotros y nuestras actividades. La traducción o información provista en idiomas distintos al inglés in nuestros sitios web locales son sólo para fines informativos y no nos vinculan o tienen un efecto legal de ninguna forma ni responsabilidad ni obligación con respecto a la corrección de la información allí contenida.

### **25.2.**

Toda la comunicación y avisos entre nosotros será en inglés.

## **26. SITIO WEB DE LA COMPAÑÍA**

### **26.1.**

La ubicación de información detallada sobre nuestras licencias, divulgaciones, servicios, el Acuerdo, nuestros cargo e importantes políticas está en nuestro sitio web.



## 27. ASIGNACION Y DERECHOS DE TERCEROS

### 27.1.

En cualquier momento la Compañía puede vender, transferir, asignar o novar a un tercero cualquiera o todos sus derechos, beneficios y obligaciones bajo este Acuerdo o el desempeño del Acuerdo entero sujeto a la provisión de 15 días hábiles de pre-aviso por escrito al Cliente. Esto puede hacerse sin limitación en el caso de fusión o adquisición de la Compañía por un tercero, reorganización de la Compañía, liquidación de la Compañía o venta o transferencia de toda o parte del negocio o los activos de la Compañía a un tercero.

### 27.2.

Se acuerda y entiende que en el caso de transferencia, asignación o novación descritos en el párrafo 27.1 arriba, la Compañía tendrá el derecho de divulgar y/o transferir toda la información del Cliente (incluyendo sin limitación datos personales, grabaciones, correspondencia, diligencia debida y documentos de identificación del cliente, archivos y registros, historial de operaciones del Cliente) transferir la Cuenta y el dinero del Cliente como sea requerido, sujeto a dar 15 días hábiles de pre-aviso escrito al Cliente.

### 27.3.

Sus derechos y obligaciones bajo este Acuerdo son personales y no pueden ser transferidos, asignados o novación.

## 28. FUERZA MAYOR

### 28.1.

Excepto como lo establece expresamente en este Acuerdo, nosotros no seremos responsables o tendremos ninguna responsabilidad por ningún tipo de pérdida o daño que surja por ninguna falla, interrupción, o demora en el desempeño de nuestras obligaciones bajo este Acuerdo cuando tal falla, interrupción o demora es a causa de:

- (a) Acciones del gobierno, inicio de guerra u hostilidades, la amenaza de guerra, actos de terrorismo, emergencia nacional, revueltas, disturbios civiles, sabotaje, requisición, o cualquier otra calamidad internacional o crisis política.
- (b) Actos naturales, terremoto, huracán, tifón, inundación, incendio, epidemia u otro desastre natural.
- (c) Disputas laborales sin incluir disputas que involucren a nuestro personal.
- (d) Suspensión de operaciones en el mercado o manipulación de precios mínimos o máximos para operar en un mercado, una prohibición regulatoria de las actividades de cualquier parte (a menos que nosotros hayamos causado la prohibición) decisiones de autoridades estatales, entes directivos de organizaciones auto-regulatorias, decisiones de entes directivos de sistemas de operación en línea.
- (e) Una moratoria a servicios financieros que haya sido declarada por autoridades regulatorias apropiadas o cualquier acto o regulación de una entidad o autoridad regulatoria, gubernamental o supranacional.
- (f) Ruptura, falla o mal funcionamiento de cualquier equipo electrónico, redes y líneas de comunicación (no debida a la mala fe o incumplimiento intencional nuestro), ataques de piratas informáticos y otras acciones legales contra nuestro servidor y sistema de operaciones en línea.
- (g) Cualquier acontecimiento, acto o circunstancias que no están razonablemente bajo nuestro control y el efecto de tal/es evento/s es tal que no podemos ejecutar una acción razonable para solucionar el incumplimiento.
- (h) Decisiones de entes legislativos y/u otros de la República de Chipre (incluyendo el Banco Central, la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre) y de otros países que imposibilite que la parte cumpla sus obligaciones bajo este Acuerdo;
- (i) Cese o suspensión de la operación en el mercado;

- (j) Falla de comunicación por cualquier razón con los ejecutores del mercado, mal funcionamiento y/o falta de operación de cualquier sistema de transacción por computadora debido al defecto o falla del equipo mecánico, desperfecto o interrupción en las líneas de comunicación, cualquier otro problema de conexión, avería o falta de disponibilidad de acceso a internet o el sistema de operaciones en línea.
- (k) Suspensión de operaciones en un mercado o liquidación o clausura de cualquier mercado o manipulación de precios mínimos o máximos para operaciones en un mercado al cual la Compañía liga sus cotizaciones, o la imposición de límites o términos especiales o inusuales de operación en cualquier mercado o prohibición regulatoria de las actividades de cualquier parte (a menos que la Compañía haya causado la prohibición) decisiones de autoridades estatales, entes directivos de organizaciones auto-regulatorias, decisiones de entes directivos de sistemas organizados de operaciones en línea;
- (l) Hay una extrema volatilidad en activos/mercado subyacente.

## 28.2.

En caso de fuerza mayor, la parte afectada deberá notificar a la otra parte las circunstancias y los eventos fuera de razonable control dentro de los 3 días hábiles.

## 28.3.

Si la Compañía determina en su opinión razonable que existe un caso de fuerza mayor (sin perjuicio a ninguno de los otros derechos bajo este Acuerdo) la Compañía puede sin previo aviso y en cualquier momento adoptar cualquiera o todos los pasos siguientes, como sea aplicable y necesario:

- (a) Suspender o modificar la aplicación de cualquiera o todos los términos del Acuerdo que el caso de fuerza mayor haga imposible o impráctico para la Compañía cumplir con ellos.
- (b) Tomar u omitir tomar todas aquellas acciones que la Compañía considere razonablemente apropiados en las circunstancias con respecto a la posición de la Compañía, del Cliente y otros clientes.
- (c) Cerrar el sistema de operación en línea en caso de mal funcionamiento por mantenimiento o prevenir daño.
- (d) Cancelar órdenes de otros clientes.
- (e) Rechazar o aceptar órdenes de clientes
- (f) Desactivar una cuenta
- (g) Aumentar los requisitos de margen sin aviso
- (h) Aumentar el nivel de Stop Out sin aviso
- (i) Cerrar cualquier o todas las posiciones abiertas a tales precios que la Compañía considere de buena fe sean apropiados.
- (j) Aumentar Spreads
- (k) Disminuir apalancamiento

## 29. PERÍODO Y TERMINACIÓN

### 29.1.

Este Acuerdo será válido por un período de tiempo indefinido hasta su terminación en virtud de las cláusulas del párrafo 29 en este documento.

### 29.2.

Sin perjuicio a los derechos de la Compañía bajo el párrafo 29.9 en el presente, a terminar el Acuerdo inmediatamente sin pre-aviso al Cliente, cada parte puede terminar este Acuerdo dando por lo menos 15 días hábiles de notificación por escrito a la otra parte. Usted también tiene el derecho de terminar el Acuerdo de acuerdo al párrafo 30 más abajo.

**29.3.**

Nosotros podemos terminar este Acuerdo inmediatamente sin pre-aviso en caso que ocurran cualquiera de los casos de incumplimiento del párrafo 23.1 de este Acuerdo con el Cliente para Operaciones CFD.

**29.4.**

La terminación por cualquier parte no afectará ninguna obligación que ya se ha incurrido por cualquiera de las partes o derechos y obligaciones legales que ya hayan surgido bajo este Acuerdo o transacciones hechas en el mismo.

**29.5.**

Al momento de la terminación de este Acuerdo, todos los montos a pagar por el Cliente a la Compañía serán inmediatamente debidos y pagaderos incluyendo (pero no limitado a) todos los costos pendientes y cualquier otro monto pagadero a la Compañía, cualquier cargo y expensas adicionales incurridas o a incurrir por la Compañía como resultado de la terminación del Acuerdo.

**29.6.**

Una vez que se envía la nota de terminación de este Acuerdo y después de la fecha de terminación:

- (a) el Cliente tendrá la obligación de cerrar todas sus posiciones abiertas. Si no lo hace, al momento de la terminación, la Compañía cerrará las posiciones abiertas;
- (b) La Compañía tendrá derecho a cesar el otorgamiento de acceso al Cliente al/los sistema/s de operación en línea o puede limitar las funcionalidades que el Cliente tiene permitido usar en el/los sistema/s de operación en línea;
- (c) La Compañía tendrá derecho a rehusar la aceptación de nuevas órdenes del Cliente;
- (d) La Compañía tendrá derecho a rehusar que el Cliente retire dinero de la Cuenta y la Compañía se reserva el derecho de retener fondos del Cliente que sean necesarios para cerrar posiciones que ya han sido abiertas y/o pagar obligaciones pendientes del Cliente bajo el Acuerdo.

**29.7.**

Al momento de la terminación cualquiera o todas las siguientes pueden aplicar como sea el caso:

- (a) La Compañía tiene el derecho de combinar cualquiera de las cuentas del Cliente, consolidar los saldos en dichas cuentas y compensar esos saldos;
- (b) La Compañía tiene el derecho de cerrar la/s cuenta/s;
- (c) La Compañía tiene el derecho de convertir cualquier divisa;
- (d) La Compañía tiene el derecho de cerrar las posiciones abiertas del Cliente;
- (e) En ausencia de actividad ilegal o actividad ilegal sospechosa o fraude del Cliente o instrucciones de las autoridades pertinentes, si el saldo es a favor del Cliente, la Compañía (luego de retener tales montos que la Compañía en su absoluta discreción considere apropiada con respecto a futuras responsabilidades), pagará dicho saldo al Cliente tan pronto como sea razonablemente factible y le suministrará un estado de cuenta con el saldo al que se llegó y, cuando fuera apropiado, instruirá a cualquier nominatario o/custodia también a pagar cualquier monto aplicable. Dichos fondos serán enviados de acuerdo a las instrucciones del Cliente al Cliente. Se entiende que la Compañía efectivizará pagos sólo a la cuenta a nombre del Cliente. La Compañía tiene el derecho de rehusar, a su discreción, de efectivizar pagos a terceros.

## 30. ENMIENDAS

### 30.1.

#### Acuerdo con el Cliente para Operaciones CFD

La Compañía puede unilateralmente cambiar los términos de este Acuerdo con el Cliente para Operaciones CFD por cualquiera de las razones siguientes:

- (a) Cuando la Compañía razonablemente considera que:
  - El cambio haría los términos del Acuerdo con el Cliente para Operaciones CFD más fácil de entender; o
  - El cambio no sería desventajoso para el Cliente.
- (b) Para cubrir:
  - La participación de cualquier servicio o facilidades que la Compañía ofrece al Cliente; o
  - La introducción de un nuevo servicio o facilidades; o
  - El remplazo de un servicio o facilidades existentes por nuevos; o
  - El retiro de un servicio o facilidades tornados obsoletos, o que han dejado de usarse ampliamente, o que no has sido usados por el Cliente en el año anterior, o se ha hecho muy costoso para que la Compañía lo ofrezca.
- (c) Para habilitar a la Compañía a hacer cambios razonables a los servicios ofrecidos al Cliente como resultado de cambios en:
  - El sistema bancario, de inversión o financiero; o
  - Tecnología; o
  - Los sistemas de operación en línea usados por la Compañía para sus negocios u ofrecer los servicios aquí descritos.
- (d) Como resultado de un pedido de CySEC o cualquier otra autoridad o como resultado de un cambio o un de cambio esperado en las leyes y regulaciones pertinentes.
- (e) Cuando la Compañía encuentra que cualquier término en el Acuerdo con el Cliente para Operaciones CFD es inconsistente con las leyes y regulaciones pertinentes. En ese caso, no utilizará ese término pero lo tratará como si reflejara las leyes y regulaciones pertinentes y actualizará el Acuerdo con el Cliente para Operaciones CFD para reflejar las leyes y regulaciones pertinentes.

### 30.2.

Para cualquier cambio en el Acuerdo con el Cliente para Operaciones en CFD, la Compañía proveerá al Cliente una notificación escrita con una anticipación de por lo menos 15 días hábiles. Sin embargo, el Cliente reconoce que un cambio que se hace para reflejar un cambio en las leyes y regulaciones pertinentes o un pedido a un ente supervisor puede, si fuera necesario, ser efectivo inmediatamente. Cuando la Compañía proveer una notificación escrita le dirá al Cliente la fecha en que entra en vigencia. El Cliente será considerado como que ha aceptado el cambio en esa fecha a menos que antes de ello, el Cliente informe a la Compañía que desea finalizar el Acuerdo y no acepta el cambio. El Cliente no deberá pagar ningún cargo como resultado de la terminación en este caso, salvo los costos debidos y a pagar por los servicios ofrecidos hasta la finalización.

### 30.3.

En relación a los Clientes que son personas particulares, para cualquier cambio en el Acuerdo con el Cliente para Operaciones en CFDs, cuando la Compañía elija proveer notificación por escrito mediante la publicación en el sitio web, la Compañía también proveerá dicha notificación escrita con un medio adicional de notificación escrita.

#### Costos

### **30.4.**

La Compañía tendrá el derecho de revisar su programa de honorarios y costos, de tanto en tanto. Tales cambios serán efectivos en el sitio web y el Cliente es responsable por constatar actualizaciones regularmente. Si no ha habido un caso de fuerza mayor, la Compañía le proveerá al Cliente con pre-aviso en su sitio web de por lo menos 15 días hábiles. El Cliente será considerado como que ha aceptado el cambio en esa fecha a menos que antes de ello, el Cliente informe a la Compañía que desea finalizar el Acuerdo y no acepta el cambio. El Cliente no deberá pagar ningún cargo como resultado de la terminación en este caso, salvo los costos debidos y a pagar por los servicios ofrecidos hasta la finalización.

#### **Requisitos de Margen y Stop Out**

### **30.5.**

A menos que haya ocurrido un acontecimiento de fuerza mayor la Compañía tiene el derecho de cambiar los requisitos de margen y el nivel de Stop Out dando por lo menos 15 días hábiles de pre-aviso. Tales cambios serán efectivos en el sitio web y/o en el sistema de operación en línea y el Cliente es responsable por constatar actualizaciones regularmente. La Compañía tiene el derecho de aplicar nuevos requisitos de margen a posiciones nuevas y las ya abiertas.

### **30.6.**

La Compañía tiene el derecho de cambiar requisitos de margen y el nivel de Stop Out sin previo aviso al Cliente en caso de fuerza mayor y especialmente cuando hay condiciones anormales del mercado y alta volatilidad. En esta situación la Compañía tiene el derecho de aplicar nuevos requisitos de margen a nuevas posiciones y a las posiciones que ya están abiertas.

#### **Swaps**

### **30.7.**

La Compañía tiene el derecho de cambiar Swaps en el sistema de operación en línea sin aviso previo y el Cliente es responsable por constatar actualizaciones regularmente.

## **31. DIVISIBILIDAD**

### **31.1.**

En caso de que cualquier parte de este Acuerdo sea considerado por cualquier corte o jurisdicción competente como no ejecutables o ilegales o que contravienen cualquier regla, regulación o estatuto de cualquier mercado o ente regulador, esa parte se considerará como excluida de este Acuerdo desde el comienzo, y este Acuerdo será interpretado y ejecutado como si la cláusula no hubiera estado nunca incluida y la legalidad y ejecutabilidad de las cláusulas restantes del Acuerdo o la legalidad, validez, o ejecutabilidad de esta cláusula de acuerdo con la ley y/o la regulación de cualquier otra jurisdicción no se verán afectadas.

## **32. QUEJAS**

### **32.1.**

Hemos establecido un procedimiento interno para manejar quejas de Clientes de manera justa y rápida. Si el Cliente desea presentar una queja, debe enviar un correo electrónico a la Compañía con el formulario de quejas completo que se encuentra en el sitio web principal. La Compañía tratará de resolverlo sin demora innecesaria y de acuerdo al Procedimiento para la Presentación de Quejas del Cliente, que se encuentra en nuestro sitio web.

**32.2.**

Si surge una situación que no está expresamente cubierta por un término de este Acuerdo, nosotros y usted acordamos tratar de resolver el asunto en base a la buena fe y la justicia y actuando de manera consistente con las prácticas del mercado.

**32.3.**

El derecho del Cliente a iniciar acción legal no es afectado por la existencia o uso de ninguno de los procedimientos de queja referidos más arriba.

**33. JURISDICCIÓN Y LEY DE GOBIERNO PERTINENTES****33.1.**

Si no se alcanza un acuerdo por los medios descritos en el párrafo 32 en este documento, todas las disputas y controversias que surjan en conexión con este Acuerdo serán determinadas por la corte en Chipre.

**33.2.**

Este Acuerdo y todas las relaciones transaccionales entre usted y nosotros son gobernadas por las leyes de Chipre.

**33.3.**

Todas las transacciones en su nombre estarán sujetas a las regulaciones y leyes pertinentes. Tendremos derecho a adoptar u omitir cualquier medida que consideremos sea deseable en vista al cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes vigentes en ese momento. Cualquiera de dichas medidas le serán vinculante.

**33.4.**

Todos los derechos y soluciones provistas a la Compañía bajo este Acuerdo son acumulativos y no excluyentes de ningún derecho o solución provisto por la ley.

**34. NO EJERCICIO DE DERECHOS****34.1.**

La falta de cualquiera de las partes de buscar la rectificación de violaciones, o de insistir en un desempeño estricto, de cualquier condición o cláusula de este Acuerdo o el no ejercer cualquiera de los derechos o solución al cual tenemos derecho bajo este Acuerdo, no constituirá la implicación de una dispensa.

**35. INDEMNIDAD****35.1.**

Usted acepta indemnificarnos contra pérdida, responsabilidad, costo, reclamo, acción, demanda o expensa incurrida o hecha en nuestra contra en conexión al correcto desempeño de sus obligaciones bajo este Acuerdo excepto cuando esa pérdida, responsabilidad, costo, acción, demanda o expensa surja de nuestra total negligencia, fraude o incumplimiento intencional o el de nuestros empleados.

## 36. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

### 36.1.

La Compañía no será responsable por ninguna pérdida sufrida por el Cliente en conexión a los servicios que provee al Cliente bajo este Acuerdo a menos que tal pérdida surja directamente de la negligencia total, incumplimiento intencional o fraude de la Compañía .

### 36.2.

Sujeto a los términos de este Acuerdo y leyes y regulaciones pertinentes, el Cliente acepta que máxima responsabilidad agregada de la Compañía al Cliente ya sea en contrato, agravio (incluyendo negligencia) u otro no excederá la suma más alta que sería recuperable por la Compañía bajo el seguro de indemnificación profesional si el reclamo del Cliente ha sido satisfecho completamente (menos cualquier monto, excepto cualquier exceso a pagar por la Compañía bajo los términos de tal seguro que la Compañía es incapaz de recuperar no por culpa de la Compañía .

### 36.3.

Se establece que la Compañía no es responsable frente al Cliente o ante ninguna otra persona por ningún daño consecuente, circunstancial, especial o indirecto (incluyendo sin perjuicio a la generalidad de lo anteriormente mencionado, pérdida de ganancia, pérdida de oportunidad, pérdidas comerciales y daños) que sean incurridos por el Cliente en conexión a este Acuerdo.

### 36.4.

La Compañía no será responsable por ninguna pérdida o daño o gasto o pérdida incurrida por el Cliente en relación a, o directa o indirectamente que surja de pero no limitado a:

- (a) Ningún error o falla o interrupción o desconexión en la operación del/los sistema/s de operación en línea, o ninguna demora por el Cliente final o transacciones hechas vía el Cliente Final, ningún problema técnico, fallas o mal funcionamiento del sistema, fallas en las líneas de comunicación, fallas en el equipamiento o software, cuestiones de acceso al sistema, alta demanda de tráfico en internet, violaciones de seguridad y acceso no autorizado, y otros problemas y defectos de computación similares.
- (b) Ninguna falla de la Compañía en cumplir ninguna de sus obligaciones bajo el Acuerdo como resultado de un acontecimiento de fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control.
- (c) Los actos, omisiones o negligencia de una tercera parte.
- (d) Ninguna persona que obtenga los datos de acceso del Cliente emitidos por la Compañía al Cliente antes de que el Cliente informe a la Compañía del uso erróneo de sus datos de acceso.
- (e) Terceros no autorizados con acceso a información, incluyendo direcciones electrónicas, comunicación electrónica, datos personales y datos de acceso cuando los anteriores son transmitidos entre las partes o cualquier otra parte, usando internet u otra red de comunicaciones, correo, teléfono, o cualquier otro medio electrónico.
- (f) Cualquiera de los riesgos en la Notificación sobre Divulgación de Riesgos y Alertas que se produzca.
- (g) Riesgos de divisas que se produzcan.
- (h) Cualquier cambio en las tasas impositivas.
- (i) Un incidente de Slippage.
- (j) El Cliente se apoya en funciones como Trailing Stop, Consejero Experto y Ordenes de Stop Loss.
- (k) Bajo condiciones de mercado anormales.
- (l) Cualquier acto u omisión (incluyendo negligencia y fraude) del Cliente y/o su representante autorizado.
- (m) Para las decisiones de operación del Cliente o su representante autorizado.
- (n) Todas las órdenes a través de y bajo los datos de acceso del Cliente.

Indication Investments Ltd ◦ CYSEC License number 164/12

134 Agia Fylaxeos & Amisou, ANISSA COURT, 4th Floor, 3087, Limassol, Cyprus

Phone: +357 22 025 100 ◦ Fax: +357 22 025 222 ◦ Email: info@libertex.com ◦ Website: libertex.com

- (o) Los contenidos, corrección, precisión e integridad de cualquier comunicación diseminada por el uso del/los sistema/s de operación en línea.
- (p) En caso de que la Compañía provea información, recomendaciones, noticias, información relacionada a transacciones, comentarios sobre el mercado o estudios al Cliente (o in boletines que pueda publicar en su sitio web o proveer a suscriptores vía su sitio web u otro), la Compañía, en ausencia de fraude, incumplimiento intencional o total negligencia, no será responsable por ninguna pérdida, costos, expensas o daños sufridos por el Cliente que surjan por cualquier inexactitud o error en dicha información dada.
- (q) Sus decisiones de operación.

## 37. REPRESENTACIONES Y GARANTIAS

### 37.1.

Al aceptar el estar vinculado por este Acuerdo, y nuevamente en cada ocasión en que coloca una orden, usted indica y nos garantiza lo siguiente:

- (a) Usted coloca la orden e inicia la transacción como accionista (es decir, en su propio nombre y no por un tercero como agente o representante o administrador o custodia en nombre de otro), a menos que haya presentado a nuestra satisfacción, un documento y/o un poder capacitándolo para actuar como representante y/o administrador de un tercero y los documentos de identidad relevantes para dicha tercera parte.
- (b) Su participación y cumplimiento de los términos de este Acuerdo y cada transacción no viola, entra en conflicto con o constituye incumplimiento bajo ninguna ley, regulación, regla, juicio, contrato u otro instrumento vinculante para usted o ninguno de sus fondos o activos.
- (c) Usted no está sujeto a restricciones al colocar la orden o iniciar la transacción.
- (d) Usted no se ha apoyado en ninguna representación o información provista por nosotros para decidir iniciar la transacción.
- (e) Usted está debidamente autorizado a y ha obtenido el poder necesario, las autorizaciones y aprobación para entrar en este Acuerdo y firmar, y entregarnos, el formulario de solicitud y a entrar a cada operación, dar órdenes y cumplir sus obligaciones bajo este Acuerdo y formulario de solicitud.
- (f) Toda la información divulgada en su formulario de solicitud, la documentación provista y otra es verdad y correcta y usted asume que nos informará por escrito si hay cualquier cambio a la información provista.
- (g) Los documentos que nos entrega son válidos y auténticos y a su mejor saber y entender, la información provista en el formulario de solicitud y otra documentación provista en conexión al formulario de solicitud, es correcta, completa y no engañosa y usted nos informará de cualquier cambio a tales detalles e información.
- (h) Sus fondos no son directa o indirectamente ganancias de ninguna actividad ilícita o usados o destinados a financiar ninguna actividad terrorista.
- (i) Usted tiene más de 18 años, es de sano juicio y no tiene obstáculos legales o de otro tipo que le prohíban entrar en este Acuerdo.
- (j) Nos ha provisto con sus objetivos de inversión que son relevantes a nuestros servicios, por ejemplo si hay restricciones en los mercados o instrumentos en los cuales cualquier transacción se le envíe para su ejecución por parte suya, dependiendo de su nacionalidad o religión.
- (k) Todas las acciones conducidas bajo este Acuerdo no violarán ninguna ley o regla aplicable al Cliente o a la jurisdicción en la que el Cliente reside, o ningún acuerdo por el que el Cliente está obligado o por el que ninguno de los activos o fondos del Cliente están afectados.
- (l) El Cliente no usará el PI o sistema de operaciones en línea o el sitio web en contravención con este Acuerdo o para fines no autorizados o ilegales y que usará el PI, el sistema de operaciones en línea y el sitio web sólo para el beneficio de la cuenta del Cliente y no en nombre de ninguna otra persona.



- (m) El Cliente ha leído y entendido completamente los términos del Acuerdo incluyendo la información en los apéndices.
- (n) El Cliente no es una persona políticamente expuesta y no tiene ninguna relación (por ejemplo de parentesco o comercial) con una persona que ocupa o ha ocupado una posición pública prominente en los últimos doce meses. Si la afirmación anterior es falsa en el caso de que el Cliente no haya divulgado ya esto en la solicitud para abrir una cuenta, informará a la Compañía lo antes posible si en cualquier fase de este Acuerdo, se torna en una persona políticamente expuesta.
- (o) El Cliente no es de Australia, Estados Unidos de América, Canadá y Turquía y países listados en listas negras por la FATF dado que la Compañía no acepta Clientes de estos países y de otros países donde existen otras condiciones legales o limitaciones.

## **38. RECONOCIMIENTO DE RIESGOS POR PARTE DEL CLIENTE**

### **38.1.**

Usted reconoce sin reservas y acepta que:

- (a) Usted corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas y daños como resultado de operar en CFDs y acepta y declara que está dispuesto a asumir este riesgo. Los daños pueden incluir la pérdida de todo su dinero y también cualquier comisión adicional y otros gastos.
- (b) Los CFDs conllevan un alto grado de riesgo. El endeudamiento o apalancamiento que se puede obtener en operaciones CFD significa que un pequeño depósito o anticipo puede llevar a grandes pérdidas y también ganancias. También significa que un movimiento relativamente pequeño puede llevar a un movimiento proporcionalmente mayor en el valor de su inversión y esto puede actuar en su beneficio y también en su contra. Las transacciones CFD tienen una obligación contingente, y usted debe saber conocer las implicaciones de esto, en particular, los requisitos de margen.
- (c) Al operar en CFDs usted está operando sobre el resultado del precio de un activo subyacente (ej. Divisa o metal o materia prima) y esa operación no ocurre en un mercado regulado sino en el mercado extra-bursátil.
- (d) Usted ha elegido un tipo particular de servicio e instrumento financiero, considerando la totalidad de sus circunstancias financieras que usted considera razonables bajo tales circunstancias.
- (e) Usted acepta y entiende que operar en un sistema de operaciones en línea conlleva riesgos.
- (f) Haber leído nuestro “Aviso de divulgación de riesgos y alertas” que se encuentra en nuestro sitio web principal.

## **39. INCENTIVOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

### **39.1.**

En caso de que la Compañía pague o reciba honorarios o incentivos diferentes a los incentivos de acuerdo al párrafo 35 de este Acuerdo con el Cliente, notificará al Cliente de acuerdo a las regulaciones pertinentes.

### **39.2.**

A pesar de cualquier incentivo que pueda pagar la Compañía o recibir de terceros, para evitar cualquier posible conflicto de interés, hemos establecido un “Resumen de la política sobre conflictos de interés” y todo nuestro personal está entrenado y firma una declaración confirmando que lo entienden y sostienen.

## 40. CONSENTIMIENTOS DEL CLIENTE

### 40.1.

Usted acepta y entiende que no tendrá derecho a la entrega de, o que se le requerirá que entregue, el activo subyacente del instrumento financiero, ni el título correspondiente o cualquier otro interés en tal.

### 40.2.

Usted acepta y entiende que no devengará ningún interés del dinero que retenemos en su cuenta.

### 40.3.

Usted acepta y entiende que operaciones en CFDs no se hacen en un mercado regulado.

### 40.4.

Usted declara solemnemente que ha leído cuidadosamente y entendido completamente el texto entero de este Acuerdo del Cliente para Operaciones en CFDs, los costos y cargos y las especificaciones del contrato (que constituyen el Acuerdo entre nosotros) con los cuales usted está completamente de acuerdo.

### 40.5.

Usted declara solemnemente que ha leído y entendido las distintas e importantes políticas y procedimientos de la Compañía que se encuentran en nuestro sitio web y específicamente:

- (a) "Resumen de la Política de Conflictos de Interés"
- (b) "Resumen del Mejor Interés y de la Política de Ejecución de Órdenes"
- (c) "Aviso de Divulgación de Riesgos y Advertencias"
- (d) "Política de Tipificación de Clientes"
- (e) "Fondo de Compensación a Inversores"
- (f) "Procedimiento de Reclamos para Clientes"
- (g) "Política de Privacidad y Cookies"

### 40.6.

Usted consiente específicamente a la cláusula del Acuerdo y nuestras distintas políticas (del párrafo 40.5 arriba) y cualquier enmienda presente por medio de nuestro sitio web y usted confirma que tiene acceso regular a internet para referirse a ellos en cualquier momento. Se entiende que si usted lo desea, puede solicitar que lo mismo le sea enviado por correo, correo electrónico o fax.

### 40.7.

Usted consiente que nosotros le proveamos de confirmaciones de operaciones e informes mediante nuestro sistema de operaciones en línea. Se entiende que usted tiene el derecho de pedir a la Compañía que los informes se le envíen por correo, correo electrónico o fax.

## 41. CLÁUSULAS FINALES

### 41.1.

Este Acuerdo sustituye cualquier otro acuerdo, arreglo, afirmaciones expresas o implícitas hechas por la Compañía .

**41.2.**

El Acuerdo será vinculante y refundará en beneficio de las partes y sus sucesores y designados permitidos.

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre completo: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_